

LOS COMERCIANTES VASCOS EN EL VIRREINATO PERUANO

Profesor Dr. Guillermo Lohmann Villena
Catedrático de las Universidades del Perú
Mayor de San Marcos y Lima

PRESTIGIO Y TRADICIÓN DE LA GENTE VASCONGADA.

La acción de los hombres de empresa vascongados en el Perú se recorta con perfiles tan nítidos durante la segunda mitad del siglo XVIII que su magnitud sólo cabe medirla proyectándola como la secuela, dentro del sector económico, del rumbo trazado por sus predecesores atraídos por el llamado del destino transatlántico. La divisa de unos y otros pudiera haber sido el viejísimo Plus Ultra, un más allá promotor constante del ímpetu expansivo que desde tiempos inmemoriales late en las venas de los individuos de esa raza.

La actividad del elemento vasco en el Perú, operando como un núcleo homogéneo en dicho tramo de la décimaoctava centuria - el siglo "mercantil" por excelencia en la historia del Imperio Español - pudo desplegarse en toda su envergadura al amparo de una coyuntura excepcionalmente propicia: de un lado, como consecuencia de la depresión agraria que sufrió el país, que para aprovisionarse de trigo pasa a depender de Chile (1), surge y se consolida una próspera oligarquía naviera; por otra parte, venida a menos la minería, en recesión tras el auge de los dos siglos precedente (2), el comercio de gestión crece significativamente y se constituye en el principal sustentáculo de la economía local, por cierto enfrentado en tenaz antagonismo con el gremio de mercaderes rioplatenses (3). La mentalidad de la nueva generación de comerciantes y navieros, en la que sobresaldrán los prohombres de los que se pasa revista en las páginas siguientes, arrincona vetustos sistemas - tales como el ineficaz de las flotas y el obsoleto del tráfico por la vía de Tierra Firme - y, en sintonía con las reformas borbónicas, ensancha horizontes, rompe esquemas superados y abre la ruta del intercambio directo con la Península, principalmente con Cádiz (4).

Tras las oleadas extremeñas y andaluzas de las horas iniciales, llegó al Nuevo Mundo el contingente vascongado, que negocia, administra y ordena. El dinamismo mercantil de ese elemento se abre paso desde los momentos tempranos de la colonización en el Continente. Los más remotos antecedentes pueden rastrearse aun antes del descubrimiento del Perú mismo, vinculados con la personalidad del Adelantado Pascual de Andagoya, del Imperio que no pudo conquistar. De sus labios oyeron los españoles atónitos en Panamá, por primera vez, el mágico topónimo que encandilaría la imaginación de tantos conquistadores. El 23 de Julio de 1523 registraba Andogoya una cantidad de oro habida en una incursión a la comarca del Perú, que - bien se deja entender - no era todavía el país que así se denomina actualmente (5).

Andagoya pertenecía a la vanguardia de empresarios y mercaderes vascos radicados desde temprano, con ojo avizor, en Tierra Firme (6). Pisándole los talones asoma el hidalgo vergarés Domingo de Soraluze (7), que en 1531 envió un barco

de apoyo a la definitiva expedición de Pizarro en pos del Imperio de los Incas; en esa nave había “mercaderías caballos” destinados al intrépido extremeño (8).

Ya en el Perú propiamente, las actividades de la gente vascongada en menesteres de la mar se detectan desde los primeros años de la Conquista (9). Un acta notarial de 12 de Enero de 1554 nos acerca con más precisión a ese quehacer: en aquella fecha el vizcaíno Rodrigo de Portu transfiere a Martín de Carquizano el derecho a recaudar de Juan Ochoa de Rotaeché -¿dudará alguien de la oriundez de todos ellos? - la suma de 116 pesos de oro, valor de la cuarta parte del navío San Sebastián que este último había vendido al cacique de Chíncha, y cuya participación por dicha cuota pertenecía al cedente (10).

¿Y cómo olvidar entre los hombres cuyos destinos se jugaron en el Perú al oñatiense Lope de Aguirre, ejemplar humano que ha proporcionado materia para el relato histórico, la novela y la cinematografía? ¿Sería lícito pasar por alto a miembros esclarecidos de la estirpe de San Ignacio? La representaron con notoriedad indiscutible un hermano suyo, Hernando, cuyas andanzas en Tierra Firme se pierden con su muerte; el Adelantado Juan de Salinas y Loyola (11), descubridor y conquistador de la comarca de los bracamoros, donde en 1557 fundó la ciudad de Loyola (12), y su sobrino segundo del Santo, Don Martín García de Oñaz y Loyola, que culminó su carrera militar como Gobernador de Chile (1591-1598) (13). Su boda con la nieta del último emperador incaico, D' Beatriz Clara Goya, efigiada en el mural decorativo de la Iglesia de la Compañía en el Cuzco, se ofrece como el testimonio pictórico más expresivo de la fusión de las razas.

Tampoco puede faltar a la cita el batallador obispo del Cuzco (1573-1583) Sebastián de Lartaun, oriundo de Oyarzun, varón riguroso que en sus conflictos durante el tercer Concilio limeño (1582-1583) contó con el sostén mal disimulado de tres magistrados vizcaínos en la Audiencia (14).

¿Y qué decir de la donostiarra Catalina de Erauso, la monja alférez, en cuyos lances y vida novelesca la realidad ganó la partida a la fantasía más desbordante? (15).

Difícil será hallar un tratado que aventaje al del jesuíta vergarés P. Pablo José de Arriaga intitulado Extirpación de la idolatría del Perú (Lima 1621), como fuente para escudriñar los mitos y supersticiones de los indígenas a principios del siglo XVIII.

Del tipo social del mercader en la misma centuria puede ser exponente cabal el vizcaíno Martín de Isasi, comisionista de relieve en el intercambio transatlántico del Perú, que en 1632 llevó - ¡él solo!-, en oro, joyas y numerario, a España, millón y medio de pesos, suma equivalente a la que se remitía por los funcionarios fiscales a la Corona (16).

Los historiadores nunca agradecerán bastantemente la solicitud del bilbaíno Capitán José de Mugaburu en apuntar prolijamente en su jugoso dietario cuantos sucesos, importantes o nimios, ocurrieron en Lima entre 1640 y 1686 (17) así como al Capitán Francisco de Echave y Assu, natural de Guetaria, que con su descripción de las fiestas por la beatificación de Toribio Alfonso de Mogrovejo compusiera la

más cabal imagen del esplendor de la capital de Virreinato antes del desolador terremoto de 1687 (18).

En este apretado desfile sería imperdonable callar los nombres de tres magnates señalados por su talante caritativo, que supieron pagar con la moneda de oro de la gratitud la entrañable hospitalidad con que les acogieran en la tierra de adopción. Nos referimos a Sebastián de Antuñano y Las Rivas, de Balmaceda, al santiaguista Bernardo de Gurmendi y Urreta, donostiarra, y a Martín de Zelayeta y Aldecoa, de Zorroza, cuyo pecho también lució el lagarto de Santiago. El primero costeó de su peculio la edificación de la primera capilla que albergó la imagen del Señor de los Milagros, la devoción más popular y honda entre los limeños desde hace tres siglos, y fundó el beaterio de carmelitas descalzas nazarenas adscritas a su culto (19); a expensas del segundo se construyeron entre 1708 y 1722 la iglesia y el convento de las trinitarias descalzas hasta hoy en pie, y a su muerte sin sucesión legó toda su fortuna a las mismas (20), y finalmente, el tercero, movido de su desbordante espíritu filantrópico, instituyó una obra pía para socorrer a cincuenta pobres vergonzantes, proporcionar manutención a encarcelados menesterosos y dotar doncellas para tomar estado; su memoria ha subsistido hasta nuestros días gracias a un patronato benéfico creado con un ingente fondo inicial (21).

Por derecho propio debe de ocupar un lugar preferente en esta galería un héroe de la dimensión histórica del Almirante Blas de Lezo. Pasaitarra, General de la Mar del Sur desde 1718, en 5 de Mayo de 1725 el Arzobispo Morcillo y Rubio consagró su desposorio con una peruana, Da Josefa Pacheco de Benavides, y el 30 de igual mes de 1727 el mismo Prelado echaba al agua a su primogénito, Blas Fernando José (22). Harto sabido es que se cubrió de gloria en 1741, al rechazar el ataque a Cartagena de la flota británica, al mando del Almirante Vernon, cuya arrogancia quedó en ridículo pues había mandado acuñar prematuramente una medalla conmemorativa, en la que aparecía Lezo, de hinojos, entregando su espada, y cuyo exergo rezaba “El orgullo español humillado por el Almirante Vernon” (23).

No debía de ser extraño a la sensibilidad de los limeños cuanto tuviera relación con el elemento que nos ocupa, cuando un estudiante del Colegio de San Pablo, al fin y al cabo centro de formación de los ignacianos, encontró ambiente propicio para versificar en 1761 unas “Rimas afectuosas y lúgubres en lengua vascongada”, peregrino epicedio compuesto con ocasión de los honras fúnebres de la reina María de Sajonia (24).

Esta nómina de vascongados dignos de recordación por su carácter representativos, bien puede cerrarse mencionando al Capitán de Fragata Domingo de Boenechea, cuya cuna se meció en Guetaria: en 1772 abrió de nuevo la ruta que conducía desde El Callao hasta la isla de Tahití (25).

Queden estos como hitos de un itinerario emocional o como lo que fueron: exponentes de un surco profundo en la urdimbre colectiva del Perú virreinal, a la que se incorporaron con las fecundas virtudes raciales. Cada uno de ellos en su respectiva órbita ocupó un lugar de honor, desplegando sincera y acendrada

voluntad de servicio a la comunidad. Sus continuadores, principalmente en los sectores mercantiles e industriales, no desmerecieron de quienes se les habían adelantado en el tiempo. Esta primera aproximación a un tema inédito aspira a entreabrir un resquicio que permita asomarse a su conocimiento, con semblanzas y aislados apuntes de su paso por el escenario del Perú en la segunda mitad del siglo XVIII.

II

LA CAPTACIÓN VASCONGADA DE LOS PUESTOS PREEMINENTES

Para hacerse cargo al justo del ambiente en que desplegaron su acción en el Perú los hombres de empresa de raigambre vasca es indispensable hacer caudal de la coexistencia de un enjambre de paisanos instalado en destinos claves de la administración pública y fiscal, ejerciendo ministerios de alta responsabilidad u ocupando dignidades de gran relieve social. ¿Es impropio admitir que desde esas posiciones no dispensasen alguna prestación de ayuda, un trato de favor o acaso un apoyo decisivo?(26).

Sin echar en saco roto que dos mandatarios coetáneos, Guirior y Jáuregui, ambos navarros, ocupan el solio virreinal desde 1776 hasta 1784, y que un arzobispo de origen santanderino, González de la Reguera, rige la sede limeña desde 1782 hasta 1805, la enumeración de los paisanos apostados en lugares estratégicos ha de iniciarse con el Visitador General José Antonio de Areche, natural de las Encartaciones, que desarrolló su controvertida misión en el Perú desde Junio de 1777 hasta el mismo mes de 1782, levantando un vendaval de pasiones, desautorizando al primero de los mencionados gobernantes hasta hacer de él un virrey de palo (en la opinión vulgar) y por último encendiendo con sus temerarias innovaciones tributarias la tea revolucionaria que agitó Tupa Amaro en 1780.

En la magistratura hay que mencionar al orduñés José de Gorbea y Vadillo, Fiscal del Crimen (1784-1803), que en 1794 convocó a sus connacionales a acudir en auxilio del terruño (27).

En el círculo íntimo del Virrey Amat (1761-1776) se contaban tres vizcaínos, a saber: su secretario de cartas Antonio de Elexpuru y Larrinaga (28), Miguel de Arriaga y Gurbista, Director General de la Aduana (v.) y Juan de Echavarría y Uría, Contador General del mismo establecimiento (29), los dos últimos fiadores del gobernante en su juicio de residencia (30).

En la plaza de Administrador General de la repetida Aduana y de la Alcabala, desempeñada desde 1782 hasta 1790 por Joaquín José de Arrese y Lardizábal (sobrino de D. Martín de Lardizábal y Elorza, Gobernador de Venezuela y Consejero de Indias (1740-1743) y de Juan Antonio, obispo de Puebla de los Angeles y electo arzobispo de México) (31), le sucedió el Contador 1º de Resultas de ella, Juan Domingo de Ordozgoiti (1791). Finalmente, para terminar con el personal de dicho organismo habrá que mencionar al Oficial Mayor, José Ignacio de Lecuanda y Ezcarra posteriormente Contador interino (1791-1794) y Administrador, también transita mente (1795-1797)(32).

Desde 1741 hasta su muerte en 1774 se mantuvo Cristóbal de Leuro y Dudago como Contador Ordenador en el Tribunal Mayor de Cuentas (33), y desde 1735 ha 1767 Francisco de Ersilbengoa y Orbezu desempeñó las funciones de Contador

Residencias en la Audiencia (34).

El bilbaíno Estanislao de Landazuri y Bolívar, Caballero santiaguista, ocupe cargo de Juez Superintendente de la Casa de Moneda de Lima desde 1778 hasta 1784..

Del Tribunal del Santo Oficio han de entrar en la cuenta dos Inquisidores prolongado ejercicio de sus funciones: Mateo de Amusquibar y Ochoa de Reca (1744-1763) (35) y Juan Ignacio de Obiaga (1759-1784) (36) , y otros tan Secretarios del Secreto, a saber: Gaspar de Orue y Berastegui (37) y José Arescurenaga y Zabaleta (1743-1789), Individuo Correspondiente de la Real Socio Vascongada de Amigos del País (38), cuyo hijo, Manuel de Arescurenaga y Peña, ya limeño, sucedió a su padre en el puesto.

Francisco de Ocharan y Mollinedo (v.) fue el único de su nación que empuñe vara de Alcalde de Lima (1780) y en atención a su probidad fue elegido conjuez alzadas en el Tribunal de Minería (1788).

En fin, Francisco de Urrizmendi y Aramendi fue Guarda Mayor del puerto Callao (1749-1756) (39).

El enunciado vínculo de paisanaje no implicaba siempre una inteligencia fisuras: en 10 de Abril de 1771 el Tribunal del Consulado exteriorizó su protesta a la decisión de Arriaga, Administrador de los Derechos de Alcabala y Almojarifaz que con arreglo al Decreto del Virrey Amat (10 de Diciembre de 1769), sancionado Real Cédula (27 de Agosto de 1770), exigía que la apertura de los bultos y fardos importados se efectuase para su avalúo en la Aduana, en presencia de los inspectores en lugar de conducirse directamente a los almacenes de los destinatarios, en donde recelaba que se abrirían las cajas para sustituir fraudulentamente las mercaderías otras de valor inferior (40).

III

EL CONTINGENTE VASCO EN EL TRIBUNAL DEL CONSULADO

Es de sobra conocida la importancia de este organismo gremial, que agrupaba un modo genérico a cuantos, bajo ciertas condiciones, ejercían quehaceres de orden mercantil en sus diversas modalidades. Aunque todavía carecemos de estudios profundos que esclarezcan la magnitud de la gravitación de los Consulados en el can financiero, comercial y crediticio, no será exagerado aseverar que en Indias cobra mayores dimensiones institucionales que en la Península.

Una pesquisa en la composición de los cuadros dirigentes de la entidad que constituía la “personificación del comercio limeño”(41), cuyas Ordenanzas por cierto determinaban que en lo que no estuviese contemplado en las aprobadas en 1627 se observase, como legislación supletoria, lo prevenido en las del Consulado de Bilbao, nos pondrá en la pista de reconocer con claridad el volumen de la presencia del elemento vascongado en el seno de la institución y por ende deducir su influjo en el ámbito comercial del Virreinato entero.

A nuestro intento importa por modo exclusivo tener presente que para ser inscrito en el patrón de electores, y consecuentemente ejercer el derecho de elector y el pasivo de ser elegido, se requería acreditar residencia fija en la capital del Virreinato, disponer de un capital mínimo de 12.000 pesos, ya como mayorista con existencias en el almacén o como volumen del giro comercial, o ser propietario de una de las embarcaciones de alto bordo adscritas al servicio de conducción de situados a la plaza de Valdivia es illas de Juan Fernández (42).

La preponderancia cuantitativa de los vascongados como grupo compacto se acusa por lo pronto en las Juntas, que se convocaban para deliberar sobre asuntos graves. En ellas se reunían exclusivamente, el Prior, los dos Cónsules, los Consejeros (quienes anteriormente habían ocupado cualquiera de dichos cargos directivos) y los Diputados (aquellos miembros del gremio que por su respetabilidad eran voceados como candidatos para ser elegidos en lo futuro). Pues bien. A modo de calas escogidas al azar, he aquí los concurrentes de documentada filiación vasca que participaron en esas sesiones restringidas: en las celebradas en 1769 suenan los nombres de Elola, de Domingo de Zaldívar, de Tomás de la Bodega, de Ororbiogoitia y de Izarnotequi; en las de 1770, entre los siete Consejeros y Diputados figuran Elola y Domingo de Zumarán; en las de 1771 actúan de Consejeros Tomás de Bodega y Arrese; en las de 1773 comprobamos una presencia masiva, pues entre los 17 Consejeros y Diputados concurren Elola, Bodega, Larrea y Amez, Ororbiogoitia y Manual Zaldívar; en 1774, en que uno de los Cónsules era guipuzcoano, acuden Amandarro (43), Zaldívar, Ocharan y Mollinedo, Elola y Larrea y Amez; en 1775 lo hacen Ocharan, Elola, Otaegui, Ororbiogoitia, Francisco Zurrarán, Zaldívar y Larrea y Amez; en 1777 hallarnos a

Elola, Ocharan, Otaegui, Ororbiogoitia, Silvestre de Amenabar y Amandarro, y para terminar, en 1783 allí están Elola, Sarroa, Ocharan, Larrea y Amez, Ororbiogoitia y Amandarro(44). Recapitulando: Elola participa en las deliberaciones a lo largo de tres lustros, al igual que Ororbiogoitia; Larra y Amez durante un decenio, y Ocharan y Mollinedo por nueve años.

En la Junta general celebrada en Mayo de 1779 para reformar las Ordenanzas en el punto del monto de los litigios de que habrían de conocer los jueces del Consulado, de los 22 que llevaron la voz de todo el gremio, cinco son conocidos nuestros: Arrese, Elola, Larrea y Amez, Ororbiogoitia y Zaldívar (45). La matrícula de los 42 compromisarios congregados en Diciembre de 1790 para elegir autoridades para el año siguiente incluye nueve (21%) de oriundez vasca: Silvestre de Amenabar, Manuel de Alzola, Francisco María Zuloaga, José de Zaldívar, Domingo Martín de Laspiur, Juan Miguel de Mendiburu, Blas Ignacio Tellería, Manuel de Unamunsaga y Juan Miguel de Castañeda (46).

Como no podía ser por menos, esta afluencia hubo de traducirse, a partir del de la centuria, en la composición de la mesa directiva del Tribunal, conformada por Prior y los dos Cónsules. He aquí la nómina por orden cronológico:

1750, 1751, 1752 y 1753 Cónsul Pedro del Villar y Zubiaur (47).

1754, 1755, 1756 y 1757 Cónsul Jerónimo de Calatayud (48).

1756, 1757, 1758 y 1759 Cónsul Ignacio de Elola (v.).

1760 y 1761 Prior Pedro de Elcano y Balda (v.).

1760, 1761, 1762, 1763 y 1764 Cónsul Domingo de Zaldívar y Pascual (49)

1762, 1763 y 1764 Prior Villar y Zubiaur.

1762, 1763 y 1764 Cónsul Tomás de la Bodega y Quadra (v.).

1765 y 1766 Prior Elola. Cónsul Bodega y Quadra.

1773, 1774, 1775, 1776 y 1777 Cónsul Joaquín José de Arrese.

1785, 1786, 1787 y 1788 Cónsul Juan Bautista de Sarraoa e Iriarte (50).

1795 y 1796 Prior el mismo.

1797, 1798, 1799 y 1800 Cónsul Blas Ignacio de Tellería (51).

Resolutivamente, en los bienios 1760-1761 y 1765-1766 el Prior y un Cónsul pertenecen a la nación vascongada; en 1762, 1763 y 1764 se llega al extremo de copar los tres puestos. Marcas tan elocuentes no requieren de mayor comentario, pero denuncian a las claras que la institución se encaró como un predio de caza.

Para cerrar este apartado, no es de desdeñar que hasta su fallecimiento fue Juan Bautista de Arieta y Azcarraga (v.). Receptor del Tribunal, vale decir, el encargado de la cobranza de las rentas asignadas a la institución.

IV

COMERCIANTES, ARMADORES, MINEROS E INDUSTRIALES VASCONGADOS

La nómina que ocupa este apartado, reducida por cierto a concisas notas atención en a las módicas dimensiones impuestas al presente estudios y puesto que se limita a recoger los frutos iniciales de una investigación en marcha, obligadamente reviste sólo un carácter selectivo, vale decir que en ella se ha dado entrada exclusivamente a comerciantes en grande, a navieros de fuste, mineros afortunados y a industriales de vuelo. En todos los casos desde luego se trata de hombres representativos de las virtudes de laboriosidad y del genio emprendedor vascongados, que derrochando capacidad operativa, profesionalidad y arrestos, escalaron las cotas *****prestantes dentro de sus respectivos sectores. Así, aquel colectivo llegó a configurar una verdadera plutocracia, cuyos miembros se allegaban entre sí atraídos por los factores cohesivos: el parentesco y la común oriundez.

Ejemplos del vínculo de la sangre como eje vertebrador de una acción coordinada en todos los órdenes pueden representar los Bodega y Quadra - adelantados, junto con Baquíjano y Urigüen, del contingente vizcaíno que ofició en el Perú en la segunda mitad del siglo XVIII -, que aparte de ser primos hermanos, seguramente con ánimo de estrechar aún más la trabazón parental se desposan con sendas hermanas; la relación entre tío y sobrino para obtener mutuos beneficios ocurre en los Arieta, los Mendiola o Amez y Larrea y Amez, y es de suponer que idéntica explicación ha de asignarse a la colaboración entre Mendiburu, suegro, y Laspiur, yerno. Estas conexiones familiares adquirirían algunas veces la dimensión de una red intercontinental, como en el caso de los hermanos Amenábar: mientras Silvestre y Gaspar ejercían quehaceres comerciales en Lima, y de ambos el primero era agente del Conde de Casa Lasqueti, poderoso exportador gaditano, y el segundo, tras amasar "un regular caudal", retornaba a Cádiz en 1784 como maestro del navío de guerra San Pedro Alcántara llevando a su cargo una consignación de mercancías valorada en 6.000 pesos que le confiara Silvestre, otros dos hermanos, Agustín y Javier Ignacio ocupaban lugar destacado en el gremio de mercaderes del expresado puerto andaluz, José Antonio, el quinto, operaba en Caracas, y únicamente Domingo no se alejó del solar natal, en Azpeitia (52).

La virtualidad del paisanaje queda atestiguada holgadamente por los numerosos casos de compañías constituidas exclusivamente por sujetos de raigambre vascongada; en no pocas ocasiones el círculo se cerraba aún más ciñéndolo al pueblo natal; expresión ratificatoria de este apego ha de juzgarse la expresión de confianza máxima - la designación de albaceas-, que solía recaer en conterráneos.

Empleando un término al uso en nuestros días (y guardando por cierto todas las salvedades cronológicas y de magnitud que hayan de guardarse), estamos en presencia de los barones de la clase empresarial del Perú en la segunda mitad de la décimoctava centuria, habida cuenta de que si bien por su cuantía constituyeron

sólo un grupo 1 minoritario, lograron compensar con creces esa desproporción haciendo gala del mismo espíritu de iniciativa que impulsara en los siglos XII y XIV a los esforzados balleneros, y favoreciéndose recíprocamente, con ejemplar solidaridad tejieron una densa trama de relaciones que les permitió marcar su impronta en todos los ámbitos en que incursionaron. Apreciados dentro de su contexto social, se nos aparecen como una burguesía sólidamente consolidada, enaltecida por títulos nobiliarios (el primero, el del condado de Vista Florida dispensado a Baquíjano), que con frecuencia emparentaba con la aristocracia local, convirtiéndola en agente productivo y dotándola de una mentalidad acorde con las reformas borbónicas. Así, estribando en su solvencia y respetabilidad, conquistaron influjo en todos los ambientes trascendiendo hasta la esfera política.

La clasificación que nos hemos permitido establecer en aras de una mayor claridad, de forma que se evidencia la presencia del elemento vasco en los distintos sectores de la Economía y la Industria, ha de estimarse como un intento de adelantar a primer plano a los exponentes de veras notables en cada una de esas actividades. De suyo es difícil trazar líneas divisorias que precisen con nitidez los campos propios de acción, toda vez que estos se entremezclaban, acaso por razón de las propias exigencias de la expansión de los negocios: Larrea y Amez, cuyo giro predominante era el comercio, disponía del barco de mayor arqueo en ese entonces, al igual que Castañeda, un industrial; Bodega y Quadra era terrateniente en Chancay, sin perjuicio de considerarse mayormente un comerciante.

Ténganse, por tanto, las páginas siguientes, como una modesta aproximación al tema. Desde luego es prematuro lanzarse a interpretaciones o a formular conclusiones exclusivamente a base de los datos espigados hasta ahora. Una pesquisa metódica reclamaría largas jornadas de investigación siguiendo rastros que ciertamente no escasean. Entre otros casos, bastará considerar que la complejidad de las operaciones en que hemos hallado interesado a uno solo de nuestros protagonistas, el repetido Larrea y Amez, brinda materia para una monografía propia, a través de la cual se alumbrarían zonas recónditas del movimiento comercial de aquella época, vislumbrándose los pormenores de la circulación de capitales, del volumen del intercambio con la Metrópoli, del financiamiento de sociedades e industrias y de otros aspectos insospechados.

1. LOS MAYORISTAS

Azcuégaga e Iturbe, Domingo de (53)

Las actividades comerciales de este durangués, a estar a uno de sus libros de caja, comenzaron en 1749; llevó otro, copiador de correspondencia mercantil, abierto en 1751 en Potosí y cuyos últimos asientos se habían extendido en Cádiz, en 1758.

De regreso al Perú en 1761, en el navío San Juan Bautista, importó una factura de telas de seda, por valor de 28.628 reales, que traspasó en Lima a Juan Miguel de Mendiburu (v.). Su socio era el asturiano Ignacio Fernández de la Cebal. A juzgar

por el inventario de su patrimonio, efectuado a su muerte, uno de los ramos de su comercio era librero. En 28 de Abril de 1762, aparte de un ejemplar de su propiedad del Teatro Crítico de Feijóo, se registraron tres de “David perseguido”, otros tantos de “David penitente” y uno de “Los Reyes Nuevos de Toledo”, de Cristóbal Lozano; 26 novenas del nacimiento de Jesucristo; ocho de La mística “Ciudad de Dios”, de Sor María de Jesús de Agreda, y sendos de la Historia de la conquista de México, de Solís, de los “Ejercicios...” de San Ignacio, y de la “Ortografía de la Lengua Castellana” (54) de la Academia Española de la Lengua (1741).

Baquíjano y Urigüen, Juan Bautista de (55).

Fue uno de los más conspicuos adelantados de la corriente inmigratoria vascongada que afluyó al Perú en el siglo XVIII y como prominente comerciante y al mismo tiempo miembro de la aristocracia limeña, contribuyó a disipar los perjuicios sobre la incompatibilidad entre el ejercicio de la actividad mercantil y la nobleza, pues sin que le obstara aquel quehacer (sin duda por hallarse como vizcaíno en posesión del privilegio de hidalguía) (56), el Virrey Conde de Superunda le concedió el 6 de agosto de 1753 el título condal de Vista Florida, gracia que aprobó Fernando VI en 17 de Julio del año siguiente (57). De la figuración que alcanzó en Lima es fehaciente testimonio el que una de las principales calles de la ciudad conserve su apellido (por cierto la misma que hasta que mudó su nombre por el de Baquíjano había sido conocida como de Gurmendi, filántropo recordado páginas atrás).

Había nacido en Yurreta, en 1701. Empezó viaje al Perú en el primer tercio del siglo, y con la constancia propia de sus paisanos, dedicado al comercio y asociado a algunos de sus comprovincianos, en especial con Martín de Zelayeta, llegó en breve a reunir un considerable caudal. La suerte premió su aplicación al trabajo, y al filo de la centuria se había convertido en un opulento personaje. A la edad de 45 años, en 4 de Mayo de 1746, contrajo matrimonio con una linajuda limeña, D^o María Ignacia Carrillo de Córdoba y Garcés de Marcilla(58).

Dos días después de bendecirse el enlace, consignó en escritura pública su capital de bienes, que se elevaba a la suma de 272.000 pesos, y que nos permite echar una ojeada sobre la gama de sus actividades comerciales. En primer lugar declara una partida de 107.000 pesos que había hecho llegar a Santiago de Chile a la orden de José Ignacio de Herquiñigo, su apoderado en esa plaza, en diferentes remesas de ropa de Castilla, telas del país, azúcar y efectivo; el destino de esa suma era facilitarla a interés o alternativamente trocarla en oro, trigo y sebo para su devolución al Perú. Asimismo, da cuenta de haber enviado 22.000 pesos a España, por la vía de Buenos Aires, más otros 6.000, confiados a Matías Angles, que los llevaba consigo por la ruta de Cartagena, cuyo importe se aplicaría a la adquisición de mercaderías en la Metrópoli. En la valoración entraba también el navío Nuestra Señora del Socorro, cuya adquisición le significó un desembolso de 22.000 pesos, pero al que había que sumar otros 40.000 gastados en Guayaquil en su carenadura, sin contar 20 esclavos de la dotación y la estimación de los pertrechos. La hacienda (que hasta hoy lleva su nombre, entre Lima y el puerto del Callao), incluyendo los negros esclavos (22), un hato de ganado mutar (200 cabezas) y los aperos

pertenecientes a la misma, se apreció en 25.000 pesos. La bodega en El Callao, incluyendo una barcada de madera almacenada en ella, se valorizó en 10.000 pesos. Finalmente, se computó el menaje doméstico (plata labrada, muebles, enseres,...) en 12.000 pesos; en dinero guardaba 20.000 pesos. Su prometida aportó una dote que ascendía a 17.818 pesos; las arras ofrecidas por el contrayente ascendían a 20.000 pesos, suma inferior a un décimo de su fortuna (59).

Gracias a la diligencia y buena estrella de Baquíjano, trece años más tarde, al ocurrir su fallecimiento el 12 de Junio de 1759, ese acervo estaba a punto de adquirir un volumen tres veces superior al primitivo. Al practicarse el inventario de su patrimonio se contabilizan en primer lugar los créditos a su favor; consistentes en pagarés, vales y escrituras, así como depósitos en Cádiz (en poder de Matías de Landaburu una partida de 56.000 pesos), sumaban la cantidad de 326.007 pesos. ¡Sólo esta partida permite deducir la magnitud de su activo disponible! El navío Nuestra Señora de la Mercedes (distinto del anterior) se valoró en 70.000 pesos, a los que se añadieron otros 8.925 por el conjunto de esclavos de la tripulación. Su residencia, sita en la mentada calle de su apellido, adquirida del Oidor de Chile Domingo Martínez de Aldunate, se tasó en 29.250 pesos. El dinero contante y sonante depositado en talegos en su domicilio ascendió a un total de 191.690 pesos. En partidas de monto más reducido se incluyeron los esclavos, el ajuar de la casa, la plata labrada y la ropa (60).

Para formarse una idea aproximada del volumen de este caudal, valedera desde luego para otras cantidades que aparezcan a lo largo de estas páginas, no holgará un rápido cotejo con algunas en juego en ese mismo año: la Caja de Potosí había recaudado 445.000 pesos; la de Lima, 1.013.502 (61). Los caudales emitidos a España, englobando los de la Corona y los de particulares, entre 1761 y 1775, fluctuaban de 930.239 pesos (1763) a 9.162.603; por lo general iban de cuatro a cinco millones (62). El Virrey gozaba de una dotación anual de 60.500 pesos; el Visitador Areche (cierto que veinte años más tarde) recibió 21.500 pesos; el Regente de la Audiencia, 10.000; un Oidor 4.860; el Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, 3.645; un Corregidor, entre 960 y 1.560; un catedrático de la Universidad, entre 590 y 1.000; un portero del Tribunal de Cuentas, 270, y el capitán de la escolta del Virrey, 120 (63).

Berchaguren y Yarzo, Francisco Antonio de (64).

En 9 de Octubre de 1771 elevó a escritura pública el acuerdo confidencial que hasta entonces había mantenido con otro vizcaíno, Francisco Antonio de la Mella y Barriola (65). A esa precedente sociedad informal Berchaguren tenía pendiente de cancelación un saldo de 395 pesos proveniente de deudas por cobrar. El objetivo de este nueva compañía era la venta de efectos de Castilla, ropa y mercaderías en general en la carrera Arica-La Paz-Potosí, que con este propósito habían adquirido de varios mayoristas, entre ellos Tomás de la Bodega y Quadra(v.) (66). Las utilidades se distribuirían por mitad, pues aunque De la Mella aportaba 3.635 pesos y su socio sólo 775, este último compensaría la diferencia con el trabajo personal que representaba su desplazamiento como agente viajero hasta Potosí y retornar.

Los gastos de embarque del cargamento, fletes marítimos y terrestres y forraje para una bestia, así como los pasajes y viáticos de Berchaguren (además del lavado de su ropa y eventuales desembolsos en casos de enfermedad) correrían por cuenta de la compañía, deduciéndolos de los futuros beneficios (67).

El 15 del mismo mes ambos socios recibían de Da Dorotea de Mollinedo, viuda de Juan Manuel Pelayo de la Quadra (v.), un préstamo de 2.000 pesos, al 6% anual, “ para el fomento de la compañía de hemos principiado ahora y para que nos habilitemos con más desahogo y equidad...” (68).

Berchaguren y De la Mella continuaron trabajando juntos - como agentes de Tomás de la Bodega y Quadra (v.) - por lo menos hasta 1775, en que el primero de ellos inició otra campaña recorriendo Tacna, La Paz, Oruro y Potosí (69).

Bodega y Quadra, Tomás de la (70).

Este comerciante (cuyos apellidos alternativos eran los de Tomás de la Quadra y las LLanas o Tomás de la Bodega Quadra y de las LLanas) podría ser considerado como el pariente mayor de una verdadera dinastía, originaria de Somorrostro, desplegada en el Perú desde los albores del siglo. El primero fue el Capitán Antonio de la Quadra Montaña, vecindado en Lima hacia 1700 y propietario de la fragata Jesús, María y José (71); prosigue con nuestro Tomás y su primo Juan Manuel Pelayo de la Quadra y Fonserrada (v.) y culmina con los delfines que empuñan la posta con no menores bríos: Tomás Aniceto, Alberto y el que llevó a la fama el linaje: Juan Francisco, el de las atrevidas expediciones a las costas californianas (72).

Nacido en Somorrostro, aunque bautizado en San Julián de Músques en 14 de Diciembre de 1701, Tomás de la Bodega y Quadra debió de trasladarse al Perú en su mocedad y adquirir rápidamente una expectable situación, de suerte que estuvo en condiciones de solicitar la mano de una distinguida criolla, D^a Francisca Mollinedo y Losada. La unión se consagró el 20 de Noviembre de 1728 (73). El contrayente asignó a su prometida la suma de 2.000 pesos como arras; la dote de ella ascendía a 12.326 pesos (valor de esclavos, plata labrada, alhajas,...) (74).

Su enriquecimiento siguió un curso halagüeño. En 1748 abonó 14.544 pesos por un solar en la calle del Rastro de San Francisco, cuya trasera caía sobre el río. Sobre esa área edificó, con una inversión superior a 20.000 pesos un inmueble, con tres puertas a la calle, bodegas y capilla y balconaje en el segundo piso.

El sólido crédito que se había granjeado garantizaba su intervención en operaciones procedentes del exterior. En 1750, junto con Larrea y Amez (v.), Odiaran y Mollinedo (v.) y Manuel de Guinea y Gómez (que había viajado al Perú desde Guatemala), era agente de la Compañía de Fomento de Minas y Comercio de Guatemala (creada dos años antes a instancias del Gobernador de ese Reino, el limeño José de Araujo y Rio, su activo promotor y suscriptor de más de un millar de acciones de la misma). En tal representación actuaba como factor en Lima de dicha Compañía, haciéndose cargo de sus negocios y administrándolos, percibiendo el 4% de comisión en todas las operaciones efectuadas por encargo de su mandantes (75). Actuando en tales

funciones en 6 de Septiembre de 1752 extiende recibo al Conde de San Isidro, Jerónimo de Angulo, por la cantidad de 24.610 pesos que obraban en su poder para remitirlos a Guatemala en la fragata San José la constante, de la Compañía. Al margen del instrumento notarial se consigna que dicha suma en realidad pertenecía a la mujer del propio Bodega y Quadra (76).

Cónsul del Tribunal del Consulado en 1762, 1763 y 1764.

En 1769 figura entre los dueños de navíos mercantes que reclamaron del bando promulgado por el Gobernador de Guayaquil, Zelaya, que imponía trabas para el corte de madera en los bosques guayaquileños (77).

En el naufragio del San Leonardo (a) El oriflama, que encalló en 1770 en la costa chilena, sufrió una importante pérdida de mercaderías que venían consignadas a su nombre (78).

Con posterioridad a su fallecimiento, se practicó el inventario de su patrimonio. Por este procedimiento judicial venimos en conocimiento de que en su almacén existían tales en abundancia, pañería, añil (comprado en sociedad con el santanderino Martín de la Elguera y Sarria (79), cobre, hierro de platina, ferretería, abarrotes, etc. Como tenía la representación de las Cinco Gremios Mayores de Madrid, se registraron las mercaderías de esta dependencia independientemente. En el escritorio guardaba Libros de Cuentas, tanto de sus operaciones personales, como en su calidad de agente de dichos cinco Gremios y de la Compañía de Guatemala. Entre los volúmenes de su biblioteca se consignan un ejemplar de El Fuero, privilegios... del Señorío de Vizcaya (Bilbao, 1643) así como «un libro de su genealogía» (80).

Según quedó indicado, de los hijos de Tomás de la Bodega y Quadra y de Da Dorotea Mollinedo interesan a nuestro intento tres, a saber:

1.- Tomás Aniceto de la Bodega y Quadra. En 22 de Agosto de 1757 recibió de su progenitor un adelanto de 5.000 pesos a cuenta de sus legítimas paterna y materna suministrados “para que buscarse su vida por habernos manifestado quería seguir por la mercancía...” (82). En 2 del mes siguiente en vísperas de embarcarse con destino a puerto de Sonsonate (El Salvador), junto con el ya mentado Manuel de Guinea, que regresaba a Guatemala a bordo del navío Nuestra Señora del Socorro de la repetida Compañía, oportunidad en la que se desplazaba “a varios negocios pertenecientes a la Casa de Don Tomás de la Quadra mi padre...”, tuvo la precaución de suscribir un poco para testar. Entre sus albaceas en Guatemala designó a Juan Antonio de Zabaljáuregui uno de los Directores de la tantas veces mencionada compañía mercantil. En otra escritura, labrada al día siguiente, expresa que su tío Juan Manuel Pelayo de la Quadra (v.) le había prestado la suma de 3.750 pesos (en que iba incluido el 25% de interés por riesgo marítimo); cancelar el crédito en Junio de 1758, en que estaba previsto el retorno al Callao del Nuestra Señora del Socorro, o antes, si pudiese regresar en la fragata La Fama (83).

No obstante este promisorio arranque, no perseveró en el quehacer mercantil, pues abrazó el estado eclesiástico y falleció de Dignidad de Doctoral del Cabildo limeño, en Junio de 1801 (84).

2.- Alberto de la Quadra y Mollinedo, o de la Bodega y Quadra, a quien su padre, en 8 de Mayo de 1771, en razón de ser "... el único hijo que me ha servido la mano y actualmente me sirve...", le facilitó 6.000 pesos "para que siga los comercios por sí solo..." (85); adicionalmente le cedió la finca de la calle del Rastro de San Francisco, valorándola solamente en 15.000 pesos (más los gravámenes que pesaban sobre ella), a fin de que utilizara sus instalaciones. En 23 de Enero de 1774 preparaba un viaje de negocios a Chile en el navío Nuestra Señora de las Mercedes, del riojano Domingo Ramírez de Arellano, Conde de San Javier (86). En 1775 el maestro del navío San Pablo. Según declarara Tomás de la Bodega, este hijo suyo se hallaba "instruido a fondo en los negocios y cuentas" a su cargo.

3.- Juan Francisco Quadra (así se firma en escritura del 9 de Enero de 1772). Nació en Lima en 1744; en 1763 se encontraba en Cádiz; de nuevo en Lima, en la expresada fecha del 9 de Enero de 1772, con la graduación de Alférez de Fragata, recibió de su padre la cantidad de 8.000 pesos, que llevaría consigo en El Septentrión, a bordo del cual retornaba a la Metrópoli (87).

En 1775 se cruzó de santiaguista (88). Fue uno de esos marinos ilustrados, de los mejores y más descollantes de su siglo, de la estirpe de Antonio de Ulloa, de Jorge Juan de Alcalá Galiano, de Valdés, de Moraleda... En ese año, aún como Teniente de Fragata, al mando de la goleta La Sonora alcanzó hasta el paralelo 58° en competencia con los rusos y los ingleses en las costas de California. En 1777, a bordo de la fragata La Favorita llegó hasta la altura de 61°. En recuerdo de su recorrido han quedado la Bodega Bay (al N. de San Francisco) y Quadra Island y Quadra Rocks (en la costa canadiense) (89). En la ensenada de Nutka dilucidó con el marino británico George Vancouver cuestiones surgidas entre la Corona española y la de Gran Bretaña por la interpretación del tratado de 1790. Entre otros escritos dejó un "Método de la navegación que convendrá se observe para seguir los descubrimientos de la costa septentrional de la California" (90).

Completa el bosquejo de las actividades de Tomás de la Bodega y Quadra el de las de su primo, Juan Manuel Pelayo de la Quadra y Fonserrada, oriundo asimismo de San Julián de Músques. Cuando en 19 de Agosto de 1742 contrajo matrimonio con D^a Dorotea Mollinedo y Losada (91), declara poseer como caudal propio 15.000 pesos; ella aportó como dote la modesta cantidad de 3.980 pesos, lo que deja entrever nada más que una medianía pasadera. En un poder para testar recíproco, labrado en 13 de Abril de 1744, advierte que no está en condiciones de precisar con exactitud el monto de su patrimonio, "Respecto de que lo el dho. Juan Manuel estoy al presente tratando y contratando en la mercancía en que no hay estabilidad..." , y para cualquier eventualidad se remite a su libro de cuentas (92).

En años posteriores debió de prosperar, pues cuando su hija D^a María Rosa dio su mano en 1° de Septiembre de 1764 al logroñés Diego Sáenz de Tejada (93) llevó a

la sociedad matrimonial una dote avaluada en 30.000 pesos. Sáenz de Tejada, santiaguista, Cónsul del Tribunal del Consulado desde 1775 hasta 1782, fué un opulento comerciante en telas y lencería, con un capital propio ascendente a 32.000 pesos (94). No estará fuera de lugar hacer presente que la viuda, D^a Dorotea de Mollinedo, facilitó en 1771 a Berchaguren (v.) y a De la Mella (v.) un crédito por la cantidad de 2.000 pesos.

Cabeza de Vaca y Echeverría, Joaquín (95).

Bajo un apellido tan andaluz, se encubría un activo comerciante de origen ondarribarra. Tras una estancia en la Nueva España, en donde fué Alcalde Mayor de Mexaltepeque (Oaxaca), desde principios de 1751 se le encuentra avecindado en Lima. En 1759 se hallaba en Quito, dedicado a la venta de una partida de mercaderías de Castilla que le habían remitido desde Lima. Le asistía como cajero Francisco Montes de Oca, y en uno de los ataques de furor que le solían sobrevenir (que por cierto habían obligado a su internamiento en ocasiones anteriores en el hospital de los betlemitas de esa ciudad), arremetió contra el desprevenido colaborador, infiriéndole con un sable una herida en el rostro, sin que este último le hubiese dado motivo para tal arrebató (96).

Aunque sus eficientes corresponsales en Guatemala y en Sonsonate Bartolomé de Eguizabal y Francisco Mena le hacían llegar con regularidad productos de aquella región, principalmente añil, con todo, en 1773 destacó a su hijo Miguel a negociar en esas plazas, llevando consigo una partida de 766 pellones chilenos. Otro de sus hijos, Francisco, establecido en Cuenca (Quito), recibió de su padre 26 zurrónes de añil, con el encargo de retornar su importe en dinero o en efectos locales. Aparte, mantenía relaciones comerciales con la Casa Guisasola y Compañía (v.); las cuentas se liquidaron en 14 de Junio de 1774, de las que resultó un saldo a favor de Cabeza de Vaca por 764 pesos (97). El giro principal de que quehacer debió de ser la importación en añil, pues cuando se practicó el inventario de su almacén, después de su fallecimiento se registraron en él 73 zurrónes de dicho producto, con un peso total de 510 arrobas (cerca de seis toneladas); aparte, se anotó la existencia de ropa y lencería (98).

Elcano y Balda, Pedro de (99).

Consta su paso por Madrid en 1733, y al año siguiente se estableció en Cádiz. En aquel puerto se asoció con el santiaguista José de Aguirre Acharán, Consejero en el Tribunal Mayor de Cuentas y Ministro de la Real Junta de Abastos, y con Joaquín Muñoz y Pérez. Entre los tres se constituyó en 12 de Octubre de 1749 una compañía de armadores, con un capital de 450.000 pesos, de los cuales Aguirre aportó 225.000 Muñoz y Pérez 150.000 (104. suyos, 26.000 del comerciante Tomás Martín Luengo de Molero, oriundo de Ajofrín (Toledo), y 20.000 de Elcano y nuestro Elcano, 75.000.00, él se le encargó trasladarse a Londres, en donde adquirió para la Compañía un navío recién botado, equipado con todos sus aparejos, que arqueaba 380 toneladas útiles de bodega. Le impuso el nombre de Nuestra Señora del Pilar y Señor San José, y lo registró como suyo en la Casa de la Contratación gaditana.

Como piloto mayor lo designó a José Ignacio de Ostolaza. Finalmente, gestionó licencia para realizar viaje al Perú con un cargamento de mercaderías y efectos variados.

Habida cuenta de que ni Aguirre Acharán (que actuó por intermedio de su apoderado) ni Muñoz y Pérez se hallaban en aptitud de efectuar el viaje, ambos acreditaron para el manejo y gestión de la empresa, en calidad de sobrecargos de factores, el primero a Francisco de Zuaznabar y Erauzo, el segundo al mencionado Martín Luengo. Elcano y los nombrados compañeros zarparon a fines del mismo año y por la ruta del Cabo de Hornos se dirigieron al Callao, desde donde, después de vaciar sus bodegas, proseguiría la nave su derrota hasta Guayaquil, para carenarse. En ese puerto, para el tornaviaje, cargaría cacao y otros productos locales (100).

A estar a numerosas escrituras que se extienden en Lima a partir de Septiembre de 1750, la Compañía entró en el mercado local como una de las firmas más abonadas como lo demuestra que estuviese en capacidad de otorgar préstamos personales por un monto cercano al medio millón de pesos (101). Por lo demás, la sociedad, que en el Perú giró bajo la razón social de "Elcano, Luengo & compañía" (después del fallecimiento de Zuaznabar (102), obtuvo saneados dividendos. En las liquidaciones posteriores a la disolución de la compañía, dispuesta por Decreto de 26 de Mayo de 1756 del Conde de Superunda, consta que en 1757 quedaron disponibles para repartir entre los interesados (de los cuales el Marqués de Torre Tagle, D. Tadeo Tagle, representaba en el Perú a Aguirre Acharán) 28.877 pesos, y al año siguiente, 15.881 (103). Dada la envergadura que cobró el negocio, fue necesario contratar los servicios de un cajero, el bilbaíno José Antonio de Iburgüengoitia, que por su lado también trajinaba con géneros, y llegó a redondear un sólido patrimonio (104).

Entre tanto nuestro personaje había formalizado sus relaciones con una limeña de rancio abolengo, Da Josefa Jiménez de Lobatón y Salazar, hija del Maestre de Campo Ventura Jiménez Lobatón y Azaña, Alcalde de Lima en 1750, y de Isabel de Salazar y Muñatones. El pliego matrimonial se tramitó en Noviembre de 1757 (105). Como era de costumbre, el contrayente hizo balance de su caudal, cerrado al 20 de dicho mes. En conjunto su patrimonio ascendía a la suma de 160.688 pesos; de esa cantidad, 108.797 correspondían a dinero en efectivo, depositado en dos cajas de cedro; entre los créditos a su favor se registran uno de 17.048 pendiente de su cancelación por Juan Manuel Pelayo de la Quadra (v.) y otro de 969 pesos por 21 quintales de hierro vendidos al Conde de Torre Velarde; 10.650 pesos mantenía en depósito en Cádiz en poder de la Compañía Guardia y Vergara, más 12.517 remitidos a la misma plaza por la vía de Panamá; finalmente, en Buenos Aires le quedaban pendientes de ajuste los resultados de la compañía que había tenido con Pedro de Lea y Manuel del Arco (106).

En 1760 giró a Cádiz, nuevamente a la consignación de Vergara y Guardia otra remesa de más de 12.000 pesos.

El 14 de Enero de 1762 se practicó el inventario de sus bienes, ocurrido su fallecimiento el año anterior. La tasación de ellos arrojó las siguientes cantidades: en primer lugar, 5.500 pesos por su participación en el navío Nuestra Señora del Pilar y Señor San José; 105.969 pesos por concepto de existencias en su almacén (lencería, pasamanería y mercería enviada desde Cádiz por la mencionada Compañía de Guardia y Vergara); 13.227 en efectivo, más un barretón de plata; 14.000 en créditos a su favor de inmediata cobranza; en el renglón de depósitos a su favor de inmediata cobranza; en el renglón de depósitos en el exterior se anotaron 23.327 pesos en custodia de la citada Casa de Guardia y Vergara en Cádiz, así como otros 4.400 en Chile, en poder de Luis Manuel Zañartu; finalmente, quedaba pendiente de liquidación un cargamento de cacao, consignado a Aguirre Acharán en Cádiz (107).

Elola y Beobide, Ignacio de (108).

Sujeto de gran fortuna y de índole caritativa, a juzgar por sus disposiciones de última voluntad.

En 1784 remesó a “su confidente y apoderado”, en Cádiz, Juan Pascual de Sorozábal, “crecidas cantidades”; una sola partida importaba 65.034 doblones. En Quito su agente era Juan de Zaldumbide.

Con posterioridad a su fallecimiento, ocurrido el 4 de Abril de 1786, se efectuó el inventario de sus bienes. Quedó constancia de la existencia de 18 talegos, cada uno con 1.000 pesos; la plata labrada alcanzó un peso total de 183 kilogramos; en la trastienda de su almacén, aparte del mostrador, una balanza y una escalera de mano, se hallaron especias, maderamen, acero crudo, etc. De su agente en Cádiz había recibido en anchetas telas, lencería, ropa interior, tachuelas, clavazón de Vizcaya, 45 docenas de gorros de seda de Granada (que le fueron retenidos en la Aduana), tafetán doble azul de Valencia, bayetas de pellón de Inglaterra, medias de lana a la inglesa fabricadas en Soria, medias de seda blanca de Barcelona para hombre, medias de seda de la banda para mujer, hilo blanco de Córdoba, cintas de Bretaña,...

Su memoria testamentaria la dejó en confianza al Inquisidor Obiaga, guipuzcoano como él, y designó por albaceas a otro connacional, Joaquín José de Arrese, y al vizcaíno Orobiogoitia y Aguirre (109).

Guisasola, José de (110)

En 1752 se asoció con Francisco de Amez, Ociaran y Mollinedo (v.) y el General Carlos Prudencio de Guzmán, que puso a disposición de los otros tres compañeros un crédito de 13.560 pesos (12.000 de capital más 1.560 de intereses, a razón del 13%). Dicha cantidad, puesta en Valparaíso, serviría para adquirir mercaderías en esa plaza para su importación al Perú. El interés tan elevado se explica porque el capital expresado “corre a riesgo y por razón de apuesta” distribuido por mitad en dos navíos que iban a zarpar con destino a ese puerto chileno (111).

Su casa comercial y asociado con Vicente Raimundo de Eguía (112) prestaba servicios de institución de depósito, pues consta que en ella disponía de fondos Francisco Urrizmendi (v.) (113).

En 29 de Noviembre de 1775 su viuda, D' María Josefa de Orrantia, confirió poder a su hermano el Oidor Domingo de Orrantia para que continuase hasta su liquidación una compañía que había tenido el finado con dicho Eguía, Juan Clemente de Olave y Pedro Arriaga (114).

Larrea y Amez, Domingo de (115).

A juzgar por lo nutridos rasgos documentales sobre sus actividades con que hemos tropezado, estamos acaso ante uno de los más importantes individuos del gremio de mercaderes en la Lima de la segunda mitad del siglo XVIII. Este vizcaíno debió de iniciarse a la sombra de su tío Francisco de Amez y de Llano (116), próspero comerciante asociado con Guisasola (v.) y con Ociaran y Mollinedo (v.). Así lo deja entender el hecho de que el tío, en su testamento dispuso una manda por la crecida suma de 30.000 pesos a favor de su sobrino “en atención a la voluntad que le tengo y haberme asistido con mucha puntualidad y fidelidad en todas mis dependencias”, corroborando esta prueba de afecto al dejarle instituido albacea.

Aunque ya desde 1753 trabajaba junto con Juan de Eguino, alavés (117), en 24 de Febrero de 1757 ratificó formalmente la sociedad. Quedó entonces convenido que este último se desplazaría a Cádiz, en donde actuaría como agente de negocios, remitiendo mercaderías europeas a la consignación de Larrea y Amez, el que a su vez en retorno enviaría oro, plata y productos peruanos. Las utilidades se repartirían por partes iguales. Eguino realizó el viaje a bordo del navío Nuestra Señora del Pilar y Señor San José, de la compañía Elcano (v.), Martín Luengo y Zuaznabar.

En 27 de Junio de 1759 confiere poder a Juan Antonio Zaldívar para hacer efectivos unos créditos en La Paz, y en 12 de Febrero de 1762 habilita con 3,502 pesos a Pedro Jerónimo Manrique, que iba a asumir el cargo de Corregidor del Cuzco (118). En 1769 figura su nombre entre los dueños de navíos mercantes que recurren del bando promulgado por el Gobernador de Guayaquil, Zelaya, por el que prohibía el corte de madera en los bosques de su jurisdicción (119). En 9 de Septiembre de 1771 vende a Baltasar de Azcue una partida de mercaderías surtidas (zarazas, azules, bayetas de Inglaterra, muselinas, tijeras inglesas, yerba camini–variedad de mate muy estimada,...) por un importe total de 4.123 pesos (120).

En 19 de Mayo de 1773 otorgó poder especial a José Miguel de Urrezberroeta, que se disponía a embarcarse con destino a Cádiz, como capitán del navío San Juan Bautista (a) El toscano. En virtud de dicho instrumento, Urrezberroeta quedaba facultado para que en nombre de su mandante celebrase toda suerte de operaciones y pactos onerosos, incluyendo factorajes, con la reserva de que sólo fuesen valederos en el Pacífico (“... y no para otra parte”) (121). Sabemos que Urrezberroeta, desde España, prosiguió viaje hasta Londres, en donde compró bayetas, paños, chamelotes y otras manufacturas británicas.

En ejercicio de las facultades conferidas por el aludido poder, hallándose en Cádiz, en 14 de Septiembre de 1774 Urrezberroeta celebró una compañía con Blas Antonio Benito Jiménez y con el antiguo socio de su mandante, Eguino. Con un capital de 800.000 pesos, la firma adoptó por giro el de la exportación de ropa al Perú, consignada a Larrea y Amez. Una de las primeras operaciones de la flamante sociedad se ajustó el 2 de Diciembre siguiente, en Cádiz. En esa fecha Benito Jiménez y Eguino, por sí y en nombre de Larrea y Amez y de Urrezberroeta, se obligaron mancomunadamente a poner a disposición de la condesa de Vista Florida, en Lima, dentro del plazo de seis meses, una libranza por 5.850 pesos, siguiendo instrucciones del Marqués de Villarrubia de Langre, D. Benito Rodríguez de Altamirano, vecino de Sevilla (122).

Hombre de buen natural, solía ser arrastrado a situaciones comprometidas, acaso por dispensar su confianza en exceso a otros vascongados. En 4 de Julio de 1774 aceptó prestarse como fiador mancomunado de Juan Crisósomo Zubiaur - ¿compatriota?- por la cantidad de 5.000 pesos que había facilitado a este último dicha condesa de Vista Florida, a fin de habilitarlo para tomar posesión del corregimiento de Huanta (123). Como el mutuatario no hiciera honor a su compromiso, Larrea y Amez se vio en el trance de satisfacer de su peculio dicho crédito (124):

¿Un pariente? En 13 de Julio de 1775 el capitán José Antonio de Amez, comerciante radicado en Arequipa, le otorga poder para toda clase de gestiones (125). En 25 de Agosto del mismo año vendió a José Timoteo Semper, vecino de Concepción (Chile), géneros y efectos de importación de España, por valor de 23.741 pesos (126). En 22 del mes siguiente suscribe un poder a favor del industrial minero González de Sarabia (v.), lo que deja presumir una relación no solamente de sesgo amistoso, sino con seguridad de carácter mercantil (127). En 4 de Octubre cierra dos operaciones de venta de efectos provenientes de España: una, por el importe de 18.246 pesos, con Antonio Almandoz, vecino de Potosí, y la segunda, por 3.203 pesos, con Andrés de Lugones, vecino del Cuzco (128). Aunque el plazo para la cancelación de la primera se pactó en un año, en realidad corrieron diez, y Almandoz aún adeudaba 800 pesos (129).

En 2 de Agosto de 1776 el Alférez de Navío Manuel de Urías hace consta ante notario haber cumplido con entregar a su destinatario un cargamento de mercaderías, consignado a Larrea y Amez, el mismo que habría traído consigo desde la Península (130). Ese mismo año Juan Antonio de Izarnótegui y Ararte (131) adquirió por orden de Larrea y Amez dos cargamentos de cacao, que de inmediato transbordó a la fragata Nuestra Señora de Valvanera, para llevarlos consigo, vía Acapulco, hasta México, en donde los liquidaría (132).

Al comenzar a correr 1779 estaba Larrea y Amez muy ajeno a imaginar los sinsabores que le esperaban. En Noviembre del año anterior había embarcado Eguin en Cádiz, a bordo de El Aquiles y La Aurora, un voluminoso cargamento de ropa consignado a su socio en el Perú, y en el cual se había invertido prácticamente todo y capital de la compañía constituida en 1774. Los navíos, en uno de los cuales

regresan al Perú, Eguino, fondearon el Callao el 26 de Abril de 1779. Ahora bien. Por las fechas en que habían zarpado de Cádiz era ya un hecho la ruptura de hostilidades con la Gran Bretaña y para nadie - y menos para los navieros - era un secreto que las comunicaciones marítimas entre la Metrópoli y sus dominios ultramarinos se verían seriamente afectadas. Eguino, sin tener en cuenta tales circunstancias, que inevitablemente haría subir la cotización de las mercaderías procedentes de España, demostrando carencia en las más elementales dosis de estrategia especulativa, tan pronto se encontró en Lima y desoyendo el parecer de su socio, se precipitó a malbaratar las mercaderías recién desembarcadas, despreciando la oportunidad de embolsarse unos beneficios muy superiores a los de una situación de normalidad, en una coyuntura en que «hasta los retazos envejecidos en las tiendas se vendieron con estimación». Tamaño desatino redundó en que la compañía dejara de ganar más de 200.000 pesos.

La manipulación y el subsiguiente expendio de aquel acervo acarrearón a Larrea y Amez un nuevo disgusto, pues tuvo que arrendar un local de mayor amplitud para almacenar en condiciones apropiadas las telas importadas, y se vio asimismo en precisión de contratar otro cajero y nuevos dependientes. Los egresos por este concepto ascendieron a la suma de 31.084 pesos, cuya satisfacción rehuyó Eguino, arguyen que la cláusula cuarta de las que regulaban la compañía estipulaba que Larrea y Am recibiría la cargazón y la vendería poniendo en ello “toda la actividad de las persona dependientes, casa y almacenes”, sin que pudiese imputar estos gastos a la cuenta de la sociedad. Ante el desacuerdo, se acordó deferir la solución del conflicto según compromiso suscrito en 18 de Octubre de 1780, al fallo que emitieren en arbitradores (133). Larrea designó a su amigo y consocio Juan Sabugo; Eguino, por parte, a Luis José de Santiago. En caso de discordia zanjaría la controversia el abogado doctor Pedro Vázquez de Noboa. El laudo pronunciado dictaminó favorablemente la demanda de Larrea y Amez (134).

El cargamento que nos ocupa se vendió no solamente en Lima, sino que hubo compradores en Guayaquil, La Plata, Chiloé y Concepción, entre otras plazas. Por esta parte Urrezberroeta tuvo que efectuar dos viajes a Ica, Pisco y Nazca, para hacer efectivos varios créditos en esas localidades, recibiendo en pago partidas de vino y aguardientes.

No fueron las referidas trapazas las únicas perpetradas por Eguino en perjuicio de su socio, pues no tardó en cerrar una operación sumamente imprudente con los comerciantes cuyo crédito andaba en opiniones. Eran estos el negociante guayaquileño Francisco Sanchez Navarrete. Eguino, haciendo gala de ligereza, en 13 de Septiembre 4 de Octubre y 19 de Noviembre de 1779 les cedió varias porciones de mercadería hasta sumar un importe total de 69.024 pesos; de esa cantidad, 51.562 pesos correspondían a Larrea, a este último y a Eguino por mitad, 6.778, al segundo en particular, 2.400 el saldo se distribuía entre otros (Pedro Fernández de Castilla, Silvestre Chambro y Compañía, y José de Llano y Sanjinés, todos con sede en Cádiz). Ahora bien. La ligereza consistía en que el adeudo se cancelaría en dicho puerto andaluz, a la orden de Eguino, en efectivo y una vez deducidos costos y derechos, dentro de los 30 días siguientes a la llegada del navío

o navíos que descargasen en ese punto de destino 73 toneladas de cascarilla, en cajones, y 3.000 cargas de cacao, que los Sánchez Navarrete tendrían disponibles para su embarque en el Callao a finales del mismo año o principios de 1780 (136).

Para rematar su dolosa conducta, Eguino se apoderó de los papeles de la empresa. Ante este desmán, a Larrea y Ame no le quedó otro recurso que demostrar “una cólera sin fruto” (137).

En ese mismo año de 1779, tan cuajado de desventuras para Larrea y Ame, se vino a sumar una más para el sufrido comerciante. Por esas fechas Mariano Ignacio de Argandoña traspasó a Larrea y a José Gregorio Argote un crédito, importante 15.079 pesos, contraído a su favor en Guayaquil por Antonio Solano. Este comenzó a amortizar la deuda entregando a los acreedores 1.442 varas de paño de Quito, más cuando aún le restaba un saldo de 8.455 pesos interrumpió los pagos, con el trato doble de que entre tanto había enviado subrepticamente a Lima, a Martín de Herrera y Sarria, para su venta, 52 fardos del mismo paño. El apoderado de Larrea y Argote solicitó la intervención de la justicia en guarda de sus derechos y la incautación de la mercadería (138).

En 1780 confiere poder a Domingo José Velázquez, capitán y maestre del paquebote Santo Domingo para negociar en Valparaíso uno o dos cargamentos de tablazón de alerce y de otras maderas de Chile embarcadas en este último puerto (139). En 1784 la fragata La Fama le trajo de Coquimbo 148 barras de cobre (140). Realizaba negocios con lea, de donde recibía partidas de aguardientes, vinos y vinagres, para su venta en Lima; con Cajamarca, y con México, en donde sus agentes eran Francisco Ignacio de Iraeta y Gabriel de Elizalde (141).

Aunque como ya se ha consignado su nombre aparece entre los propietarios de navíos mercantes en 1769, de hecho consta que sólo diez años más tarde le fue realmente, por más que tampoco en este giro hubiese sido favorecido por la fortuna. La primera noticia cierta de su incursión en este sector data del 2 de septiembre de 1779 en que suscribe un poder instruyendo a su socio Urrezberroeta para que reemplazara a cierto José Collado en la vigilancia de la construcción de una nave que había encargado fabricar en Concepción (Chile) (142). Sabemos que el comisionado era “sujeto muy apreciado por todos y hasta de la misma Marina Real por ser de un talento superior y de un dibujo sin igual”, o sea que fue el que trazó la plantilla que debía observarse en el astillero. A juicio de expertos, “este artífice formó su plan para un buque de veinticuatro mil quintales, y estando muy adelantada la fábrica comprendió que subiría hasta treintaicuatro mil. En todas sus partes fue una obra perfectamente acabada, pero salió demasiado sencillo y feble. De este único principio dimanaron todos sus quebrantos, pues a pesar de ser nuevo y bien cuidado, el resultado de sus viajes era hacer mucha agua...” (143). En efecto: el San Miguel fue por estos años el barco de mayor desplazamiento (1656 toneladas) entre los que surcaban aguas peruanas (144).

Por los defectos que quedan expresados, fue un bajel con hado adverso. En uno de sus primeros viajes logró tomar puerto en el Callao a trancas y barrancas, con gran

quebranto para su dueño. Por fortuna su abogado, el doctor Buenaventura de la Mata; consiguió reunir algunas ayudas económicas que permitieron reparar el San Miguel y realizar en Mayo de 1783 una lucrativa operación: el transporte de 600 soldados un regimiento desde Panamá hasta el Callao, por los que la Real Hacienda abordó 12.000 pesos (145).

En el año siguiente consiguió embarcar en Guayaquil un cargamento de madera por valor de 45.600 pesos, propiedad de Antonio López Escudero. Para que la nave pudiera hacerse a la mar, fue de todos modos necesario que un comerciante de aquel puerto, Miguel Antonio de Anzoátegui, facilitase un préstamo de 8.000 pesos, que por considerarse bajo la clase de riesgo de mar hubo de satisfacer un interés del 16%. A lo logró zarpar en Enero de 1785, pero a escasas singladuras comenzó a hacer mucha agua y la unidad se vio precisada a recalar en Paita, tan averiada que fue indispensable transbordar parte de la barcada, vendida por Larrea y Amez a Juan Miguel de Mendiburu (v.) (146). Como para reanudar la navegación era indispensable emprendió una carena a fondo, que demandaba un considerable desembolso, que Larrea y Amez se hallaba en la imposibilidad de asumir, el barco quedó al ancla indefinidamente López Escudero, ante la eventualidad de perder del todo su cargamento, ocurrió Julio del mismo año al Tribunal del Consulado, solicitando que se adoptara algún medio para que el San Miguel pudiera reanudar viaje.

Nuevamente los buenos oficios del abogado La Mar lograron que los acreedores de Larrea y Amez le concedieran una tregua. Entre ellos figuraba Eguino (que representaba a los socios de España) y todos prestaron su consentimiento en Octubre para que Larrea formalizara un trato con el comerciante Juan Sabugo, con la condición de que las cantidades proporcionadas para la refacción y aparejamiento de la nave gozasen de prelación en su reembolso (147).

En tal virtud, Larrea y Amez pasó a celebrar un contrato con Sabugo, que se escrituró el 28 de Noviembre. En su conformidad, el San Miguel volvería a Guayaquil en donde se le practicaría un recorrido general, corriendo a cargo de Sabugo el 66% a costo total. Una vez que el barco estuviera en condiciones de navegar sin peligro recibiría carga en La Puna para transportarla hasta El Callao. Las ganancias que reportase este viaje se distribuirían a medias, si bien de conformidad con la condición impuesta por los acreedores la mitad de Larrea quedaba afectada para reintegrar Sabugo su aportación, más el interés del 6% anual. La compañía se pactó por once años seis forzosos y cinco voluntarios solamente para Sabugo. Finalmente, en caso pérdida de la nave, lo que se rescatase se distribuiría en proporción a lo que cada uno tuviese en activo en la sociedad. Quedaba convenido que el San Miguel cubrir exclusivamente la ruta Acapulco-Chiloé, sin que pudiese ir a otros mares (148).

La reparación en Guayaquil importó un desembolso de 140.000 pesos (149). Según nos informan los peritos aludidos en el dictamen anteriormente aludido, la reforma del casco consistió en reforzarlo con maderas de esa comarca, "sin embargo nada consiguieron aun habiendo consultado al Maestro Mayor de constructor don Antonio

Casado, quien les formó aquellos presupuestos que el parecieron más conformes... pero siendo su vicio intrínseco dimanado de la débil fábrica que en su origen se le hizo eran ociosas las reglas del arte y las diligencias de sus dueños” (150). De hecho, como consecuencia de esta operación, Larrea y Amez perdió prácticamente el dominio sobre el San Miguel, pues Sabugo sumió todo el manejo y disposición de los cargamentos, para asegurar el resarcimiento de su cuota.

De momento el navío respondió a las expectativas cifradas en tan costosa reforma, y cumplió hasta nueve viajes a distintos puertos. En 1789 estaba al ancla en Valparaíso, donde cargó - como era usual de retorno al Callao - trigo. Al año siguiente, según el turno acordado - “ley convencional” valedera para todas las naves mercantes de mayor calado que surcaban en aguas del Pacífico - le correspondió la obligación de recibir en dicho puerto chileno el situado de víveres y conducirlo a Valdivia e isla de Juan Fernández. Desde Valparaíso hasta Valdivia se empleaba casi un mes de navegación. (151).

En 1793 le llegó la hora final. En ruta desde El Callao a Valparaíso comenzó a hacer agua en tales proporciones, que tuvo que entrar de recalada en Coquimbo, donde alijó hasta ponerse en condiciones de retornar al Callao, en cuya rada largó andas y quedó sin posibilidad de hacerse de nuevo a la mar. Larrea y Amez recurrió otra vez a Saburgo, pero este rehusó comprometerse a mayores desembolsos, mayormente cuando aún no había conseguido reintegrarse de los gastos en que había incurrido a raíz del acuerdo celebrado en 1785. Por lo demás, habiendo expirado el plazo forzoso para él en su relación con Larrea y Amez, no se sentía obligado a solventar compromisos adicionales. Larrea y Amez, en tan angustiosa situación, no halló otra alternativa que vender el casco al Tribunal del Consulado, que lo destinó a muelle en Callao, varándolo. Lo único que rescató su propietario fue la última cubierta, la arboladura, las anclas y algunos aparejos de una embarcación de sus proporciones, accesorios que fue vendiendo paulatinamente para terminar de amortizar su adeudo con Sabugo.

Pero todavía la aguardaban más “atrasos e infortunios”. Uno de ellos fue el fracaso que experimentó con Francisco Méndez Casariego, a quien había habilitado con la cantidad de 23.037 pesos para que asumiera el cargo de Subdelegado de Piura. Este desaprensivo, antes de concluir su bienio, abandonó el puesto y mudándose el nombre por el de Diego Azcurraga y Zaldumbide, se escabulló a Cuenca. En 20 de Febrero de 1793 el defraudado habilitador extendió poder especial a José de Rada y Alvear, vecino de esa población, para apremiar al fugitivo a la cancelación de dicha suma, más 6.000 pesos en concepto de intereses y gastos judiciales (152).

Orobiogitia y Aguirre, Juan de (153).

A juicio del Tribunal del Consulado, en 1780 se le apreciaba como “uno de los comerciantes de más cumplida reputación y de costumbres más laudables...”.

Era banquero o prestamista de importancia, pues guardaba pignoradas alhajas de varios clientes.

Al practicarse el inventario de sus bienes, se registraron cinco kilogramos de oro 310 de plata labrada, y 25.364 pesos en doblones (154). Entre sus acreedores, que en junto le debían 91.966 pesos, figuraban José Antonio Maiz y Olavarrieta, comerciantes radicado en Cádiz, el Tribunal del Consulado (por 13.390 pesos), Pedro Ventura de Orbegoso (v.), el Conde de Premio Real, D. José Antonio de Lavalle y Cortés, 105 hermanos Antonio y José Matías Elizalde, factores en Lima de prominente mercader radicado en Guatemala, Juan Fermín de Aycinena (155), que por su parte mantenía relaciones directas con Ororbiogoitia (156).

Zarandona y Chabarría, Juan de (157).

En un gremio de tan heterogénea composición y de intereses por lo genera contrapuestos, no es de extrañar que dejaran de presentarse tensiones personales entre sus distintos componentes. Uno de los más agresivos fue el vizcaíno Zarandona, cuya intervención en un incidente suscitado por su vehemencia esbozaremos a continuación.

En 1780, cuando aún no se había dado de alta en la matrícula de los comerciantes limeños, ya estaba "... públicamente quebrado y con demanda puesta por sus acreedores de deudor doloso y alzado...". Al verificarse la tasación de las existencias su almacén en la calle de los Mercaderes (artículos importados de España, bayetas, cortes de seda de Calabria, choletas,...) se alcanzó un fondo de 17.732 pesos (158). En dicho año, y expresándose en un " insolente recurso" se opuso a la prórroga dispensada por el Virrey Guirior en el mandato del Prior y los Cónsules del Tribunal del Consulado, que desempeñaban esas funciones desde 1778, implicando en su reclamación, con "temeraria audacia" a Ororbiogoitia (v.). La protesta fue descalificada de plano por la corporación, que "no puede menos que asombrarse de la insolencia que este individuo tan particular y extraño de su cuerpo se haya atrevido; insultar no solo a todas las personas que legítimamente la componen, sino al Tribunal mismo como su respetable cabeza".

El descomedimiento de Zarandona le costó ser reducido a prisión, y aun así no moderó "su genio atrevido e insolente" y prosiguió presentando recursos, en la secuela de los cuales llegó inclusive a enfrentarse con el temible Visitador Areche Bondadosamente, Guirior accedió en 9 de Febrero a relajar de la prisión a tan díscolo elemento, no sin antes amonestarle para que en lo sucesivo guardase la consideración debida al Tribunal.

El motivo de la inquina a las autoridades que en ese año regían el Tribunal radicaba en que Zarandona presumía que no iban a dispensarle un trato imparcial en el pleito de acreedores en que se hallaba envuelto (159).

Parece que con el transcurso del tiempo morigeró Zarandona estos ímpetus y se granjeó una posición respetable. En 1º de Febrero de 1796, con efecto retroactivo al 2º de Octubre del año anterior, "deseando girar juntos y de compañía nuestros negocios" formó "compañía general... para negociaciones mercantiles...", por dos años, con Ignacio Vargas. Zarandona proporcionó 6.000 pesos de capital inicial, y

su socio, 1.500. A tenor de lo estipulado en el convenio, quedaba vedada cualquier negociación particular que intentasen los partícipes, debiendo entenderse todas como la compañía; la misma restricción se hacía extensiva a las consignaciones o comisiones provenientes del interior del Perú, de Chile, de la Nueva España y de Europa, si bien con la precaución de distinguir en la contabilidad las que correspondiesen a la compañía de aquellas personales a uno de los dos. Para el desenvolvimiento de las actividades mercantiles se arrendó un local competente. Zarandona, aparte del capital inicial que puso, se reservó el derecho de incrementarlo, percibiendo el 6% sobre estas nuevas aportaciones, sin que esto fuera óbice para que cualquiera de los socios girase sobre las mismas mancomunadamente. Las pérdidas o beneficios se dividirían por mitad “con la igualdad más rigurosa”, sin atender a la diferencia de fondos aportados por los socios, ni al esfuerzo y trabajo desplegados por cada uno (160). Al disolverse la sociedad, en 13 de Diciembre de 1797, Zarandona había incrementado su contribución hasta un monto de 15.392 pesos, que le habían facilitado a mutuo. Al momento de ajustar la liquidación, Zarandona retiró un beneficio sustancioso: 4.181 pesos (161).

Por entonces ocupaba una tienda con su trastienda, así como otros ambientes, en el inmueble que en la calle de Palacio era de propiedad del Conde de San Juan de Lurigancho, D. Sebastián de Aliaga y Colmenares, en donde residía; aparte disponía de un depósito de vinos y aguardientes. El inventario que se practicó después de su fallecimiento registra la existencia de 13.536 pesos en efectivo; además, 17 botijas de pisco, otra de aguardiente de Ica, barricas de vino de Concepción y de vino blanco, fardos de ropa de Conchucos, cordellates de Arequipa, paños y tocuyos de Quito, hilo de Coquimbo, lona, zurrone de anís, vinagre, café, pita de Quito y de Cayapas, jarcia, algalia, manteles de algodón, camisas de Bretaña, pasamanería, zurrone de sebo, suelas de Guayaquil, ponchos de Chiloé, id. de Chile, sombreros de Jipijapa, pasas, pimienta de Chiapas, catres de Guayaquil y abarrotos en general, así como una romana y una balanza. La variada procedencia de los artículos enunciados pone de manifiesto el radio de acción mercantil de Zarandona.

Pero todavía más sugestivo es reseñar los títulos que se alineaban en los estantes de su biblioteca, que revelan una mentalidad muy de la Ilustración: el Año christiano (12 tomos), de Croiset, traducido por el P. Isla; ocho tomos del Teatro Crítico Universal y cinco de las Cartas eruditas de Feijóo; El fuero de la conciencia (Madrid, 1715), del carmelita P. Valentín de la Madre de Dios; Vida y obras posthumas ...de Quevedo (1ª edición: Madrid, 1713, y muchas posteriores): las Fábulas de Esopo; la Arithmetica... intitulada manual de contadores ...(Alcalá, 1582), de Pérez de Moya (en el inventario se adjudica la autoría de este tratado a Pérez de Montalbán); la Historia de la Universidad de Irun- Urantz (Pamplona, 1738), de Francisco Gainza; las Ordenanzas del Consulado de Bilbao; la Curia philipica (numerosas ediciones), de Hevia Bolaño, y el Escrutinio de monedas antiguas y su valor, reduccion y cambio... de Pedro de Castilla.

En suma, en dinero en efectivo se computó 13.536 pesos; el valor de los efectos de su almacén se apreció en 6.785, y los créditos a su favor sumaban 13.488, o sea un total de 33.809 pesos (162).

2.- LOS NAVIEROS

De seguro es en este sector en el que se acusa de un modo más ostensible el ritmo ascensional del elemento vascongado, a contar de mediados del siglo XVIII. Un buen punto de partida lo proporciona un documento labrado justamente en 1750: el poder que los dueños de navíos mercantes del circuito comercial cuyo eje era El Calli confieren al Mayordomo del hospital de marinos de Espíritu Santo de Lima para gestionar ante el Virrey y la Audiencia la promulgación de un dispositivo legal por el cual quedase prohibido a las embarcaciones provenientes del área atlántica efectuar el tráfico de cabotaje en las ruta desde Panamá hasta Chiloé y puertos intermedios, así como con “las otra costa” (la centroamericana). Podrían quedar excluidas de prohibición las unidades provistas de licencia real para cargar cacao en Guayaquil para el tornaviaje a la Península (163). Entre los firmantes de dicho instrumento sólo figura un vascongado: Baquíjano (164).

Dos lustros más tarde, en la Junta de Diputados y Navieros convocada por el Tribunal del Consulado el 19 de Abril de 1760 para protestar del banco dictado por el Gobernador de Guayaquil sobre corte de madera en los bosques de su jurisdicción, se hallaron presentes treinta propietarios y copropietarios, de los cuales nos interesa recoger aquí los nombres de cinco: Elola (v.), Domingo de Zaldívar (165), Tomás de la Bodega (v.), Larrea y Amez (v.) e Izarnótegui (socio de este último) (166). Corridos diez años más, en otra reunión celebrada el 18 de Noviembre de 1780 la cuota se ha incrementado en uno más, pues comparecen aparte del mencionado Elola, Castañeda (v.), Mendiburu (v.), Ocharan y Mollinedo (v.), Echegoyen y Ororbiogoitia (v.) (167).

Como ya se echa de ver por los nombres precedentes, y reiterando la advertencia formulada páginas atrás en orden a la dificultad de encasillar a cuantos se consideran aquí clasificándolos con precisión como armadores, comerciantes o industriales, en este apartado nos limitaremos a inscribir únicamente a aquellos que de un modo predominante se dedicaron al quehacer de navieros.

Aguirre y Aldazabal, Javier María de (168)

Propietario del navío La Limeña en 1785 y de la fragata La Joaquina entre 18**** y 1821 (169).

Mendiburu y Arzac, Juan Miguel de (170).

Naviero donostiarra de gran figuración, como que fue el único en la matrícula del Callao con tres embarcaciones inscritas a su nombre, a saber las fragatas Santa Bárbara y Nuestra Señora de Begoña y el bergantín La Perla (o La Perlita) (171).

La primera del porte de 17 quintales, era capaz de embodegar hasta 9.000 fanegas de trigo; como en 1785, ateniéndose al acuerdo adoptado tres años antes por la Junta de navieros le correspondía haber efectuado el servicio de transportar el situado desde Valparaíso hasta Valdivia, estuvo en carena, Mendiburu interesó del Conde de San Javier y Castro Laredo, D. Gaspar Ramírez de Laredo, que le subrogase en ese compromiso, abonándole de su peculio 4.000 pesos (172). La Nuestra Señora de Begoña era también una unidad de alto bordo, pues en un rol de naves de 1789 se le asigna un porte de 15 quintales (173). El año anterior había cumplido con la referida misión de llevar el situado desde Valparaíso hasta Valdivia (174).

La Santa Bárbara había sido adquirida por Mendiburu en 2 de Septiembre de 1776. De inmediato celebró una compañía confidencial con el santiaguista Antonio de Elizalde y su hermano José Matías, sin otra formalidad “por tener una suma confianza” en sus socios, a quienes hizo partícipes en la mitad del valor de la fragata y consiguientemente de la misma proporción en los beneficios de los quintales (173). El año anterior había cumplido con la referida misión de llevar el situado desde Valparaíso hasta Valdivia (174).

La Santa Bárbara había sido adquirida por Mendiburu en 2 de Septiembre de 1776. De inmediato celebró una compañía confidencial con el santiaguista Antonio de Elizalde y su hermano José Matías, sin otra formalidad “por tener una suma confianza” en sus socios, a quienes hizo partícipes en la mitad del valor de la fragata y consiguientemente de la misma proporción en los beneficios.

Se sabe que este navío hizo un viaje a Montevideo, la mando de un hijo del dueño, el doctor Manuel de Mendiburu y Orellana, como capitán. Así mismo, cuando en Julio de 1787 adquirió La Perla, también concedió participación a los hermanos Elizalde en las utilidades que pudiese reportar dicho paquebote.

En 1773, en que todavía La Perla era de propiedad de Juan Sabugo y de Carlos Lorenzo Costa, la fletó por 14.500 pesos, incluidos gastos de carga y descarga, para un viaje redondo Callao-Concepción-Callao; de retorno trajo vino (175). El agente de Mendiburu en dicho puerto chileno era su sobrino José Francisco de Urrutia y Mendiburu, uno de los grandes hombres de negocios en esa plaza (176).

En 14 de Febrero de 1782 estampó su firma entre los 19 miembros del gremio de navieros de cabotaje que confirieron poder a Francisco de Iriarte, Juan Miguel de Aguerrebere y Sebastián de Zumarán, comerciantes radicados en Cádiz, facultándoles para deducir una reclamación contra el decreto expedido por el Visitador Areche por el que se imponía una exacción del 12% de derechos sobre el trigo que se condujese de su puerto a otro por el litoral del Pacífico (177).

En Mayo de 1784 le llegaron de Centro América, en La Perla Chilena, de Otaegui (v.) diez zurrone de añil y uno de pimienta, por valor de 2.348 pesos, y en Septiembre del mismo año, en su fragata Santa Bárbara importó mercaderías de Europa del orden de 20.492 pesos (178).

Su hija Da María Dolores de Mendiburu dió su mano, en 1º de Enero de 1789, a un guipuzcoano, Domingo Martín de Laspiur y Azcárate (179). En ese momento el contrayente declaró como patrimonio suyo 21.436 pesos en plata labrada y dinero en efectivo; 11.354 en créditos pendientes de cobranza, y otro tanto en dependencias pasivas (con Sebastián de Ugarriza en Huemanga, José López en Chiloé y Domingo Sainz,, en Coquimbo) (180). Su suegro, que tenía arrendada la hacienda "Monterrico", anticipó por vía de dote y a cuenta de la legítima de su hija, unos esclavos, para que Laspiur trabajase con ellos dicho fundo. El mismo Laspiur, aquel año remitió a Pisco 24 piñuelas y mangles (181).

Otaegui y Ondemar, Juan Ignacio de (182).

Se sabe de la presencia en Lima de este naviero donostiarra desde 1760, en que cruza correspondencia comercial con el asturiano Ignacio Fernández de la Cebal (183).

En 27 de Junio de 1763 traspasa a Francisco Muñoz, en 3.500 pesos, la balandra San Ignacio, con su velamen y aparejos. De dicha suma, 1.500 pesos fueron abonados en el acto, 1.000 en el término de un año, y el saldo de cabo de dos (184).

En Diciembre de 1767 se aprestaba a realizar un viaje de negocios a Panamá y Sonsonate (El Salvador), y en Julio de 1775 se disponía nuevamente a "hacer viaje a los puertos de la otra costa".

En 12 de Agosto de 1774 compró a Juan Francisco de Dendariena el paquebote Nuestra Señora del Rosario(a) La Perla Chilena, construido en los astilleros chilenos de Concepción tres años atrás, y en esa fecha al ancla en El Callao. El precio convenido fue de 8.000 pesos, de ellos se pagaron 6.000 de contado, quedando pendientes 1.000 pagaderos dentro de un año, con un interés del 6%, y los últimos 1.000 dentro de año y medio, con un interés del 9%. No obstante la especificación de dichos plazos, la cancelación final sólo tuvo lugar el 22 de Agosto de 1777 (185). Otaegui, en su codicilo del 2 de Noviembre de 1782 reconoce el desatino en que incurrió al haber confiado este barco a un hijo bastardo, que dio mala cuenta del encargo. He aquí su declaración: "...tiene por hijo suyo a José Undermar (sic) de nacimiento bastardo, y que a más de lo referido, concurre que habiéndole destinado por maestro de su navío La Perla chilena fue causa, por su mala versación, de que el otorgante hubiera perdido más de sesenta mil pesos en que tiene regulados los empeños que hizo en el viaje sin necesidad" (186).

Por documento de 12 de Junio de 1775 consta que el Capitán de navío Domingo de Boechea -ya difunto en esa fecha-, en su calidad de comandante de la fragata Santa María Magdalena (a) La Aguila, había quedado deudor a Otaegui de 800 pesos fuertes (187).

Era socio de Miguel Cabeza de Vaca (hijo de Joaquín (v.) en la negociación de añil que este adquiría en Guatemala.

3.- LOS MINEROS

Aunque dentro de una rigurosa nomenclatura debieran de excluirse de toda relación con el ramo de los comerciantes a los que ejercieron la profesión de mineros, una consideración más atenta no puede pasar por alto el papel que les cupo desempeñar a los que ahí se reseñan de oriundez vascongada en la promoción y desarrollo de la Economía virreinal peruana, abstracción hecha de sus propias actividades en ese giro, como complementarias del mismo, aparte de la dificultad en que ya reiteradamente se ha hecho hincapié de precisar satisfactoriamente el ámbito específico del quehacer de cada uno. En resumidas cuentas, mineros y comerciantes se complementaban recíprocamente y un objetivo común los guiaba.

Arieta e Iturriaga, Juan Bautista de (188).

En 27 de Junio de 1773 adquirió dos majadas (Masraguayllana y Acumachay) en San Marcos (Huari, Ancash) en (189). En 1774 sucedió a su tío Juan Bautista de Arieta y Azcarraga (v.) en la propiedad de la mina "San Benito".

En 4 de Enero de 1779 compra a Francisco de Zumarán (190), ferretería manufacturada y escopas por valor de 2.000 pesos (191), materiales indudablemente destinados a auxiliarle en sus trabajos mineros.

En 10 de Marzo de 1779, como propietario de ingenios de plata de Tallangara, Cercadillo y Sallamanca, en Aguja (Cajatambo, Lima), interesó la participación de Juan Martín de Ardanaz (192) y de José Robledo (193), "vecinos y del comercio de Lima", en la explotación de esos complejos. Los socios adelantarían 1.500 pesos mensuales, mientras que Arieta tendría a su cargo la administración de la planta minera. La empresa correría por cuatro años, a partir del 1º de Julio siguiente; en el ínterin Arieta terminaría de beneficiar el mineral ya extraído y construiría un horno de fundición. Los beneficios se distribuirían por tercias, deducidos los fondos aportados por Ardanaz y Robledo (194). En 3 del mismo mes y por intermedio del Presbítero Francisco de Olacoa, Arieta había recibido de Juan Miguel de Mendiburu (v.) un préstamo de 1.000 pesos, y el 18 el mentado Ardanaz le facilita otra suma igual (195).

En su mina "San Benito", en el cerro Vinchos (Chiquián, Ancash), de veta argentífera, aplicó con fruto el mecanismo triturador de mineral introducido por la misión del Barón de Nordenlichta, llegando a obtener, un año con otro, 1.500 marcos de plata, y en 1790 alcanzó a beneficiar hasta 3.000 (196).

Arieta y Azcarraga, Juan Bautista de (197).

Aparte de disponer de una tienda en la calle de los Bodegones, en donde se expendía ropa y artículos importados de España, en Chiquián (Ancash) era arrendatario del obraje de Picos, de propiedad de los Condes de Lemos, a los que abonaba una renta de 800 pesos anuales, y explotaba la mina de plata "San Benito", adquirida junto con otras de menor importancia en 1766, y que producía plata (198).

A su fallecimiento en 1774, dicha mina pasó a poder de su sobrino carnal Juan Bautista de Arieta e Iturriaga (v.), así como las instalaciones anejas.

Gonzalez de Sarabia y Mollinedo, Nicolás (199)

Desde 1766, por lo menos, figuraba entre los miembros del gremio de mineros de Huancavelica.

En 22 de Septiembre de 1775 Larrea y Amez (v.) le confirió poder para cobranza que revela la estrecha relación que los vinculaba (200).

Oriundo de Bortedo (Valle de Mena, Encartaciones de Vizcaya), de donde también lo era el Visitador Areche, supo alucinar al incauto funcionario con una propuesta tan ventajosa como quimérica, aceptada acaso con la ilusión de patrocinar a un paisano. A cambio de tomar en exclusiva el despojo de la mina de azogue de Huancavelica, González de Sarabia se comprometía a suministrar 6.000 quintales de mercurio al año, a razón de 45 pesos el quintal, en lugar de los 79 que abonaba la Real Hacienda al gremio de azogueros. El contrato se suscribió el 6 de Marzo de 1779. Entre los fiadores de tan seductor proyecto González de Sarabia presentó a su primo Ocharan y Mollinedo (v.), al cual el 16 del mismo mes le otorga poder para actuar en su nombre, con facultad para todo género de gestiones usuales, más las que le fuera comunicando por futuras misivas (201).

De hecho la traza de González de Sarabia envolvía una operación dolosa, pues para abaratar costos se dedicó a una desatentada explotación de los estribos y a despilar las galerías, en vez de atacar la vela matriz y los frontones principales. Las labores comenzaron el 1° de Julio de dicho año y no tardaron en producirse hundimientos y desplomes, que cegaron los socavones y en definitiva redujeron a la mina a un estado deplorable. De las responsabilidades logró exonerarse el desaprensivo contratista, pues falleció de pulmonía el 14 de Diciembre de 1781 (202).

Ocharan y Mollinedo, Francisco de (203).

Sujeto de intervención en múltiples menesteres y de descollante figuración en los más diversos órdenes: Coronel del Regimiento de Dragones de Angaraes (Huancavelica), Interventor de la Aduana del Callao, Alcalde de Lima y Conjuez de Alzadas del Tribunal de Minería, es incuestionable que su actividad más descollante se registró en el campo de esta última.

En 1750, junto con Amez y Tomás de la Bodega y Quadra (v.) era agente en Lima de la Compañía de Minas y Comercio de Guatemala.

Por contrata celebrada con la Real Hacienda en 1752, tomó a su cargo el transporte del azogue a los distintos asientos mineros en donde fuese necesario, así como la recaudación de su importe y depósito en la Caja de Huancavelica (204). Trabajó en compañía de Miguel de Guizaburuaga, y ambos quedaron adeudando una suma apreciable a la Real Hacienda (205).

En 17 de Julio de 1775 contrajo matrimonio con la limeña D^a Mariana Carrillo de Córdoba y Sancho-Dávila, prima segunda de la esposa de Baquíjano y Urigüen (206). La novia aportó una dote valorada en 39.026 pesos (207). Por su parte él, en 1779, declaraba. "... el fondo de caudal que tengo por mío propio lo tengo embebido en el giro de mis comercios, entablado así en los Reynos de España como en la carrera de estos mares del Sur, motivo por que no puedo dar idea de su estado..."; para determinar con exactitud ese patrimonio se remitía a sus libros de cuentas, vales e instrumentos justificativos guardados a su escritorio (208).

Desde Diciembre de 1781 hasta mediados de 1782 estuvo al frente de las minas de Huancavelica, como sucesor en la explotación de ellas de su primo González de Sarabia (v.), más al comprobar el estado ruinoso en que se hallaban las galerías y la imposibilidad de emprender un beneficio lucrativo, presentó renuncia formal a continuar las operaciones iniciadas tan chapuceramente en 1779 (209).

Al producirse su fallecimiento, se procedió a llevar a efecto el inventario de su patrimonio. Residía en un inmueble sito en la calle de San José, en donde tenía una "estantería de poner géneros con su mostrador" y una balanza; en la calle de Melchor Malo era dueño de otra finca con tiendas al exterior; en «lila papelera a la inglesa» se encontraron 128 volúmenes. En El Callao poseía una barraca en la playa, y en Miraflores (donde hasta hoy una calle conserva su nombre) una casa de campo con vivienda; las tierras contiguas las había arrendado al navarro Francisco Armendáriz y Pita (cuyo nombre retiene la quebrada que baja a la playa. (210).

Orberoso y Lequerica, Pedro Ventura de (211).

En 1774 se aprestaba a trasladarse al asiento minero de Chota (Cajamarca, donde proponía dedicarse "a la negociación de rescatar piñas" (de plata). En aquella oportunidad su capital era del orden de los 16.000 pesos, y advierte precavidamente "... el cual puede aumentarse o disminuirse por las contingencias del comercio..." (212).

Ordozgoiti, Juan Domingo de (215).

Pasó al Perú junto con el Visitador Areche. Se embarcó en Acapulco en 15 de Marzo de 1777.

Por Decreto de 29 de Julio siguiente el visitador le nombró Oficial 3^o de la Secretaría de la Visita General (216).

Desde Diciembre de 1781, como Subdirector, colaboró con el Director técnico de las minas de Huancavelica, Mariano Pusterla, y a partir de Julio del año siguiente asumió el gobierno de ellas, impuesto por Areche. Su gestión, hasta Diciembre de 1783, se caracterizó por una disminución en los costos de producción, aunque parece que como no era facultativo en materias de minería, sino experto en finanzas, tales economías se lograron a expensas de la productividad de la mina. Por añadidura, el "genio bastante fogoso" de Ordozgoiti, aparte del nepotismo que le impulsó a colocar a parientes y amigos en puestos clave tanto en Huancavelica

como en los lugares aledaños, movieron al nuevo Visitador, Escobedo, a destituirle de sus funciones (217).

Santelices y La Via, Manuel Antonio de (218)

En 29 de Octubre de 1777 adquirió, por 4.140 pesos, del Capitán de infantería Nicolás Núñez de Sanabria, el ingenio de San Juan de Caulla (distrito de Mangas, en Cajatambo), incluyendo las tierras, pastos, casa, capilla, ranchos, herramental, dos buitrones, un horno de fundir metal, una fragua y, en general, todos los accesorios, más siete pertenencias de plata en diferentes cerros circundantes. La entrega del complejo se efectuaría el 30 de Diciembre siguiente (219).

Sin pérdida de tiempo, Santelices se apresuró a contratar personal para trabajar esa propiedad, reclutando de preferencia paisanos. Así, el 5 de Marzo de 1778 ajustó por un año a Juan José de Arenaza, nativo de Sopuerta, que le acompañaría sin percibir remuneración alguna, “con sola la obligación de mantenerle de comida, ropa limpia, vestido y calzado honesto... y enterrarlo en caso de morir....”. En 27 del mes siguiente apalabra el carpintero Juan José Chavarría, de Carranza, para utilizar sus servicios, también por un año, por un salario de 400 pesos más alimentación. Este operario tendría a su cargo la reparación de los ingenios de triturar mineral, cualquier trabajo propio de su oficio. (220).

En 1792 actuaba como administrador de las haciendas “El Diezmo” y “Huasca”, en Canta.

4.- LOS INDUSTRIALES

Se cierra este padrón con los industriales vascongados más prominentes en algunos sectores. Aunque su número fue reducido, no por eso ha de juzgarse menor su significación como elementos productores de riqueza. Son aplicables también a ellos las consideraciones expuestas al razonar la inclusión de los mineros como grupo íntimamente engranado con la comunidad de los mercaderes.

Arriaga y Gurbista, Miguel de (221)

Sin perjuicio de haber sido el primer Administrador General de la Aduana limeña, nombrado por el Virrey Amat, funciones que desempeñó desde 1770 hasta 1780, a las que acumuló en 1776 las de Administrador de la Alcabala y del Almojarifazgo, desarrolló actividades lucrativas de largo alcance, seguramente contando con que el citado mandatario haría la vista gorda. Es congruente apostillar al respecto que Arriaga, el 3 de Noviembre de 1776, junto con sus socios Echevarría y Uría y Arrarte, acudieron a servir de fiadores en el juicio de residencia abierto contra el mismo mandatario. Todo ello induce a maliciar connivencias que de fijo redundarían en mutuo beneficio...

La relación comercial entre Arriaga y Echevarría y Uría, en la que participó también el alavés Miguel de Sarralde, se remontaba a 1754 por lo menos. El giro de la sociedad consistía en la venta de ropa, telas y mercería. Al liquidarse la compañía, en 1763, el último de los nombrados quedó acreedor a ella por la suma de 57.700 pesos de la que seis años más tarde aún seguía pendiente de cancelación un saldo de 3.640 pesos (222).

El 14 de Abril de 1774 formó compañía con dicho Juan de Arrarte y Francisco Gómez Carrasco para emprender la cría de vicuña, con el propósito de exportar la preciada lana de este auquénido. La empresa se formalizó en 9 de Noviembre de 1776 (223). Para entablar en gran escala el negocio, compraron en 41.385 pesos las haciendas “Ninabamba” y anejos (en Huanta, Huamanga), que habían pertenecido hasta su extrañamiento a la Compañía de Jesús. En el acto del remate el licitador Gómez Carrasco (en representación de la sociedad) abonó 10.000 pesos, quedando el saldo por amortizar a razón del 3% de intereses. Dichas estancias habían estado dedicadas al cultivo de caña de azúcar y cría de ganado vacuno y lanar. Arriaga aportó 9.000 pesos y se convino en que terminaría de redimir su tercio compensándolo con cargo a los beneficios que se obtuviese. Cada socio quedó interesado en 3/10; Gómez Carrasco fue designado administrador por lo que tendría derecho a embolsar un décimo adicional de participación, aparte de 1.000 pesos de gratificación “por la asistencia y esmero con que procurará el adelantamiento” de la empresa. Para complementar la explotación y obtener colorante, se implantó cochinilla, y parte de las tierras volvieron a destinarse al cultivo de caña de azúcar. Del volumen de la empresa puede dar idea que en 1787 y 1788, en las bodegas de los navíos Príncipe Carlos, La Fe, Caridad, Princesa y El Dragón la empresa consignó a D. Tomás Terry, en Cádiz, en junto 667 toneladas de lana. Su contravalor, convertido en mercaderías, sólo en el primero de los años indicados significó un cargamento valorado en 180.851 pesos, que llegó al Callao a bordo del San Francisco de Asís.

Aparte, Arriaga entró en relación con Antonio López Escudero (224) para exportar, también con destino Cádiz, cacao y cascarilla.

En 1780 vendió al Corregidor de Abancay, Manuel de Villalta y Santiago-Concha, un rebaño de 2.048 mulas, por el importe de 29.744 pesos.

En 7.500 pesos adquirió de su suegra la hacienda “Lorenzana”, valorada a su muerte en 50.000 pesos. Finalmente, su residencia y el ajuar de ella se apreciaron en 40.000 pesos (225).

Hermano suyo fue el infortunado Coronel José Antonio de Arriaga, una de las primeras víctimas, en Tungasuca, el 10 de Noviembre de 1780, de la insurrección acaudillada por Tupa Amaro. En 1776, como Comandante de dos de las 116 naves de la armada al mando del futuro Virrey del Río de la Plata, Cevallos, sufrió la pérdida de ambas. Por haber sido de su propiedad, formuló una demanda contra la Real Hacienda por el monto de 200.000 pesos, que se ventiló en el Consejo de las Indias. Corregidor de Tinta, tuvo un trágico final, en el que su hermano Miguel

también perdió 39.089 pesos que le había suplido para asumir el cargo, aparte del derecho que le asistía como único heredero a resarcirse de 150.792 pesos que el finado tenía “repartidos” entre los indios lugareños del distrito.

Castañeda y Amusquibar, Juan Miguel de (226).

Mendiburu le define como “... acaudalado propietario, comerciante y naviero de alto crédito en Lima, notable por su actividad característica y su disposición benéfica para cuanto tenía relación con el bien del país..” (227).

En 11 de Enero de 1775 pactó con el Conde de Vista Florida, D. Juan Agustín Baquijano y Carrillo, recibirle para su venta en Lima toda la azúcar que se beneficiara en la hacienda “La Huaca” (Cañete) del primero, a razón de 20 reales la arroba (228).

Aunque es cierto que figura entre otros 26 navieros en un rol de 1778 como propietario del barco de registro La Princesa (229), y posteriormente compartió a medias con su yerno el navarro Joaquín de Asín la fragata Sacramento, en rigor su principal actividad, mancomunado con este último, fue la elaboración y suministro de pólvora a la escuadra virreinal. Asociados ambos con Sebastián de Ugarriza y Echevarría (230) y Matías de la Fuente monopolizaron la extracción de salitre y su tratamiento en la planta situada en Talcahuano, así como la exclusiva de exportación de nitratos a España (231).

En 1787 eran suyos los navíos San Pablo y El Valdiviano, y con relación a ellos en 5 de Marzo de ese año confiere poder a Francisco Javier de Urmeneta (232), residente de Santiago de Chile, para ocuparse en el despacho, aprovisionamiento y contratos de fletamento de ambas embarcaciones en los puertos chilenos (233).

En 1795 era dueño de una panadería en la calle de las Mantas de dos molinos para molturar trigo.

Ya en el siglo XIX, entre 1808 y 1821, aparte como propietario de las fragatas El Aguila (que en la guerra separatista fue armada con 20 cañones) y Teresa (a) Industria (234) y del bergantín Sirena (a) Carmencita o Valdiviano (235).

En la fachada de su residencia en la calle de las Mantas un mascarón de proa pregonaba como signo exterior el quehacer de su morador.

Mendiolaza e Euarte, Gaspar Alejo de (236).

A mediados de la centuria, asociado con Francisco de Amez, participaba en el tráfico de mulas.

Desde la sexta década del siglo fue contratista general del transporte de mercurio en el Virreinato y administrador de la renta del estanco de tabacos en el obispado de Huamanga.

La “basta negociación” del porteo de azogue desde Huancavelica hasta Chucuito, Cochabamba, Oruro y finalmente Potosí la había montado de mancomún con sus sobrinos Francisco de Mendiola, que servía a su lado en Huancavelica, y Nicolás de Mendilaza, radicado en un punto intermedio con Charcas, Chucuito Contaba con todos los aperos y pertrechos indispensables para el transporte de los envases de mercurio, así como con estancias para pastaderos de las acémilas utilizada.

A este efecto tenía celebrada compañía con dicho Amez y Pedro San Martín para suministro de ganado mular (237). Percibiendo cinco pesos de flete por cada quintal transportado, logró acumular al final de sus días un caudal de 346.839 pesos: 125.000 en fincas, muladas y aperos, más 221.839 en escrituras, vales y efectos por cobrar (238).

En 1767 le tomó residencia del asiento el Oidor Gaspar de Urquiza(239)

5.- AQUELLOS A QUIENES LA FORTUNA VOLVIÓ LA CARA

No quedaría completo este desfile de hombres de empresa vascongados si no diésemos razón –siquiera breve-también de aquellos que tras unos prósperos comienzos, sufrieron reveses, y por último, de quienes nunca llegaron a saborear las mieles del éxito.

a) Los fallidos

Barandiaran y Recarte, Joaquín de (240).

Se inició como dependiente de Manuel Ignacio Erazun, consignatario en Lima de los comerciantes gaditanos José Antonio y Juan Ignacio de Madariaga (241), y posteriormente actuó como agente del exportador radicado en dicho puerto andaluz, Juan Francisco de Veá Munguía.

Tras un período de bonanza, durante el cual por lo general sentaba a su mesa diariamente de 13 a 15 comensales entre familiares, amigos y servidores y que le permitió disfrutar corno propio de uno de los palcos que costeó de su peculio en la plaza de toros construida en 1768 por D. Agustín Hipólito de Landaburu (de antepasados baracaldeses) (242), en 14 de Junio de 1786 se presentó en el Tribunal del Consulado para solicitar que sus acreedores le concedieran espera para hacer honor a sus compromisos contraídos anteriormente (243). Su situación debía de ser en efecto muy apurada, pues de inmediato Bartolomé Guersi le reclamó el pago de 435 pesos a que ascendían las comidas que le había servido en su domicilio desde Diciembre de 1784 hasta Febrero del año siguiente. Barandían eludía cancelar dicha suma alegando “falencia y escasez de facultades” (244).

Ormazabal y Leceaga, Domingo de (245).

Aunque había administrado la hacienda “San José de Buenavista” y en el pueblo de Bellavista era dueño de una bodega en la que almacenaba trigo, en 1781 tuvo que someterse a concurso de acreedores (246).

Unamunsaga y Argaiz, Domingo de (247).

En 1732, al tornar estado con la limeña Da María Ignacia Benítez de Esquivel (248), recibió de ella una dote valorada en 20.605 pesos, en tanto que él prometió 20.000 pesos como arras, cantidad que rebasaba en el doble de la que legalmente podía disponer, toda vez que su patrimonio no excedía de los 10.000 pesos (249). Sin embargo, ya en 1738 estaba en condiciones de adquirir un inmueble en la calle de Valladolid, por 19.000 pesos, en el que introdujo mejoras apreciadas en 8.000 pesos más, y dos años después disponía de un capital de 28.500 pesos, distribuidos entre Quito, Panamá y México, para invertirlo por su cuenta con esas plazas, más cerca de tres toneladas de lana de vicuña, almacenadas en Panamá, y cuyo valor se estimaba en 5.013 (250). A ello agregaba 9.604 pesos correspondientes al ajuar y enseres domésticos (251).

Corregidor de Huarochirí (1752), en donde poseía un hato de 700 carneros. Propietario de unas minas junto a la laguna de Orcococha (Huancavelica).

Tras disfrutar de esta situación boyante, murió en estado de pública y notoria insolvencia, al extremo de que terminó sus días en un hospital, por carecer de recursos para sufragar los honorarios de un médico. El concurso de acreedores abierto en 1768, concluyó en 1783 (252).

b) Los Modestos

Francisco de Aguinagalde y Aizpuru, no obstante estar casado con la limeña Josefa Fernández de Valdivieso y Arbizu, hermana de un opulento comerciante varios períodos Cónsul del Tribunal de Consulado, declara que muere “sumamente pobre” y en situación de insolvencia (253); Manuel de Alzola y Ramírez (254), apoderado de D. Francisco de la Guardia y Fernández, Marqués de los Castillejos, navío radicado en Cádiz, al embarcarse para España en 1784, llevaba consigo por todo halo diez sacas de lana de vicuña (255); un comerciante que ostentaba un apellido que sea epónimo, Domingo de Bolívar y Garay, reconoce su penuria y deja como único bien una tienda en la calle de los Bodegonos (256) y finalmente Francisco de Zumarán al dictar su testamento manifiesta que ha participado en varias negociaciones de la Compañía de Sebastián de Zumarán y sobrino “en las que he manejado mucho capital de las comisiones que me han remitido de lo que no he cobrado comisión alguna por mi trabajo ...” (257).

V EL GREMIO DE COMERCIANTES Y EL COMERCIO LIBRE

Dentro del esquema tradicional del tráfico entre la Península y los dominios ultramarinos, y en particular dentro de la configuración de Lima como emporio distribuidor en el área meridional, la transformación estructural generada por las sucesivas disposiciones liberalizadoras del intercambio comprometió decisivamente la situación privilegiada que ocupaban los comerciantes asentados en la capital del Virreinato.

El proceso había comenzado con la Real Orden de 20 de Junio de 1749 que concedió plena libertad para los tratos de los americanos, sin la obligación impuesta hasta entonces de consignar tanto los géneros de retorno como sus caudales de comerciantes matriculados en Cádiz (258). La tendencia aperturista recibió un nuevo impulso con las disposiciones libradas en 16 de Octubre de 1765 (259). En 20 de Enero de 1774 se derogó la prohibición del comercio recíproco por el Mar del Sur entre la Nueva España, Guatemala, el Nuevo Reino de Granada y el Perú, incluyendo los puertos intermedios, quedará() todos abiertos sin traba alguna (269). El Real Decreto de 2 de Febrero de 1778 (que se complementaría con el Reglamento expedido en 12 de Octubre del mismo años (261), coronó esta política al incluir en los alcances de dicha franquicia la Provincia del Río de la Plata, extendiéndola a los puertos habilitados de Concepción y Valparaíso en Chile, así como a los de Arica, Callao y Guayaquil en el Perú, con la perturbadora facultad de internar por aquella mercaderías a los demás territorios de la América meridional.

Es pertinente acotar, en este punto, que también las provincias vascongadas se consideraron involucradas en este proceso, según se echa de ver por la discrepancia de opiniones con que fue recibido el Decreto de 1778 (que por cierto no incluía entre los puertos peninsulares habilitados ni a Bilbao ni a San Sebastián), toda vez que unos lo juzgaban ventajoso y otros antimoral (262).

Con billete fechado el 8 de Julio de 1778 el Virrey Guirior trasladaba a conocimiento del Tribunal del Consulado de Lima el Decreto de 2 de Febrero anterior (263), que abrió una etapa decisiva en la Historia económica del Virreinato peruano y se jugó el destino de la del país entero. Guirior logró paliar, en ejercicio de las facultades que estaban a su alcance como mandatario y a los menos parcialmente, los efectos nocivos de estas novedades, al prohibir la internación al Perú y a Chile, por la vía bonaerense, de efectos procedentes de la Metrópoli (264). La disposición regia del 2 de Febrero de 1778 dio al traste con esa política proteccionista: el Perú perdió sus mercados interiores, en especial el que había sido tradicionalmente el constituido por lo que ya por entonces se denominaba el Alto Perú, y por descontado el platense, que ya había iniciado un antagonismo agresivo desde que el gobernante de ese flamante Virreinato, Cevallos, en 11 de Julio y 6 de Noviembre de 1777 decretara la prohibición de exportar oro y plata en pasta al Perú (265). Como con

frase certera ha expresado Seco Serrano: "Puede decirse que este Reglamento parten en nacimiento de la Argentina -el Virreinato del Río de la Plata - y de Chile, cuyas fachadas marítimas adquirieron de pronto una vitalidad que durante siglos les había sido negada" (267).

El monopolio comercial de Lima, artificioso pero existente, entró en colapso. Las nuevas normas infligieron una herida de muerte tanto a los comerciantes como a los navieros en el Perú. A los primeros, porque les sustraía sus mercados (puesto que de ahí en adelante se aprovisionarían directamente a través de Buenos Aires), que en compensación habían proporcionado la plata indispensable a su vez para el intercambio con la Península; a los segundos, porque sus embarcaciones perderían carga para sus bodegas, al limitarse el tráfico a un modesto comercio de cabotaje con artículos locales y ello para un reducido núcleo de consumidores. Las medidas alcanzaban también a propinar un grave golpe a las industrias subsidiarias, desde la de construcción de barcos hasta la de fabricación de tejidos (consolidándose la penetración de los similares importados de la Gran Bretaña). También los comerciantes gaditanos sufrieron un importante revés, que cuidó de destacar el Tribunal del Consulado limeño a su agente en la Corte, con el objeto de que lo hiciera notar a las autoridades metropolitanas (268).

Regían la corporación en 1778 como Prior el futuro Conde de San Carlos, D. Joaquín Manuel de Azcona, santanderino, y como Cónsules D. Diego Sáenz de Tejada, oriundo de Pinillos (Logroño), yerno de Juan Manuel Pelayo de la Quadra, y D. Vicente Ferrer Martínez, toledano, yerno de Domingo de Unamunsaga (vizcaínos los dos padres políticos citados); entre los Consejeros y Diputados aquel año se contaba al guipuzcoano Juan Bautista de Sarraca y al vizcaíno Domingo de Zumarán. Se convocó a una reunión de urgencia, celebrada el 11 de Julio. Los concurrentes, a fuer de leales súbditos no dejaron de exteriorizar su acatamiento a la disposición de Carlos III, pero sin tardanza manifestaron unánimes su opinión negativa en estos términos: "... aunque se hallan en el concepto de que por este medio no logra el común de este comercio y el de España todo aquel beneficio a que propende su Real beneficencia, una vez que se extienda el libre Comercio por el puerto de Buenos Aires y Chile a la internación de ropas que se expresa hacia las Provincias interiores de este Reino del Perú, sin embargo debe confesar su gratitud que el preciso objeto de su Real ánimo no es otro que el de hacer felices a los vasallos de estos Dominios con semejante permisión ... pero teniendo presente ... que este Tribunal manifestó a fines del año pasado al Virrey (Guirior) (269) los visibles daños y perjuicios que experimentaría el giro de ambos comercios con esa internación por Buenos Aires, aun antes de haberse publicado el Real Decreto, se debe creer que una vez informado el Rey del expediente promovido revoque o reforme la permisión perjudicial que se había estimado útil, ventajosa y conveniente al común de este comercio y al de España, fuera de otros gravísimos daños que experimentará la Real Hacienda, por lo que desde ahora con el acatamiento y sumisión debidas suplican en cuanto les sea perjudicial y protestan en la mejor forma que deben ...", encargando al agente en Madrid que recurriese de la disposición cuestionada, interponiendo "todos los oficios conducentes a objetos tan recomendables..." (270).

Las consecuencias resultantes de la implantación del nuevo régimen mercantil, examinadas por entidad tan competente como era el propio Tribunal del Consulado, se reflejan en un informe elaborado en 1790, que proporciona una imagen cabal del estado del comercio interno y exterior del Virreinato peruano a la sazón (271). Opuestamente, los comerciantes bonaerenses avizoraban un futuro promisor (272).

VI EL ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD ENTRE LOS HIJOS DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS

A lo largo de las páginas anteriores se habrá ido percibiendo un rasgo distintivo en las relaciones entre los oriundos de las comarcas vascongadas: su voluntad de cohesión vernácula a la hora de entablar operaciones de carácter utilitario. No será en consecuencia impropio añadir unos párrafos dedicados a informar sobre la concreción de ese talante de fraternidad (maitasuna) transpuesto desde su ámbito pragmático a una esfera entrañable.

En 18 de Marzo de 1612 un nutrido grupo de vascos compró a D. Luis de Mendoza y Ribera la capilla del Santo Cristo en el brazo izquierdo del crucero de la iglesia de San Francisco para instalar en ella la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu y en la bóveda subterránea un enterramiento. Siete años más tarde se aprobaban las primeras Constituciones que regirían la “Congregación y Hermandad de los caballeros hijosdalgo que residen en la Ciudad de los Reyes, naturales del Señorío de Vizcaya y provincias de Alava, Reino de Navarra, y de las cuatro Villas de la costa de la Montaña, que son Laredo, Castro Urdiales, Santander y San Vicente de la Barquera”. Las definitivas se sancionaron en 12 de Abril de 1636, en que el número de cofrades ascendía ya a 105.

Corno reza su preámbulo, “El fin de esta Hermandad y congregación a mayor gloria de Dios Ntro. Señor y de la Santísima Virgen Ma. su Madre, es unirse y confederarse todas las personas caballeros hijodalgo, así los de la provincia de Guipuzcoa como del Señorío de Vizcaya con sus Encartaciones y los demás aquí referidos que hubiese en esta ciudad, en orden a ejercitar entre sí y con los de su nación obras de misericordia y caridad Christiana así en vida como en muerte ...”.

La segunda cláusula puntualiza los requisitos indispensables para pertenecer a la Hermandad: “... porque la nobleza y limpieza de sangre es donde Nuestro Señor ayuda mucho a la virtud y buenas obras el ser hijos y descendientes de buenos, se ordena para mayor decoro de esta Congregación que todos los que hubieren de ser recibidos en ella sean originarios de las partes y lugares de suyo referidas o sus descendientes por vía de varón, nobles y limpios, de conocido nacimiento y opinión...”. Estaban expresamente excluidos los que desempeñasen alguna ocupación calificada de infame.

A la par de su campo de acción espiritual como cofradía canónicamente instituí-da, la Hermandad desarrollaría un plan de socorros mutuos. Las obras de caridad consistían en visitar a los enfermos acogidos en los hospitales; sorteo de dotes para huérfanas pobres y recorrer las cárceles por si hubiese en ellas miembros de la hermandad presos por deudas, a fin de asistirlos en su defensa, o si la deuda fuese por una suma moderada, la institución se subrogaría para su cancelación, con cargo de reembolso de honor adquirido con ella.

La función principal de instituto se celebraría con toda solemnidad cada 3 de Mayo, pero también se realizaban cultos de gran aparato en la festividad de la Purificación (2 de Febrero), de la Anunciación (25 de Marzo), de la Asunción (15 de Agosto) y de la Purísima (8 de Diciembre) (273).

En la bóveda podrían inhumarse los restos mortales de los hermanos, sus viudas, hijos legítimos y los de oriundez vasca indigente, aunque no hubiesen pertenecido a la Cofradía. Así nos consta que en ese enterramiento se sepultaron, a petición propia (sólo de los mencionados en estas páginas) los siguientes: Aguinagalde, Amenabar, Amez, Arieta y Ezcarraga, Arrese, Arriaga, Azcárraga, Calatayud, Echevarría y Uría, Elcano y Balda, Gorostizaga (274), Guisasola, Ibarzüengoitia, Izarnotegui, López Escudero, Larrea y Amez, Obiaga, Orobiogoitia (que legó en su testamento 500 pesos para solemnizar los cultos de las imágenes de Nuestra Señora de Aránzazu y de Nuestra Señora de Begoña, más otra suma igual para el adorno de los altares), Domingo de Zaldívar y su sobrino Manuel, y Zelayeta (275).

La directiva estaba compuesta por dos Mayordomos, cuatro Diputados y un Procurador, que se elegían cada 3 de Mayo por períodos anuales.

Seguramente a ejemplo de Sevilla, en donde los vascongados residentes en ella se acogieron a la iglesia de San Francisco (276), los de Lima también se inclinaron por el templo de la misma Orden. En la capilla adquirida en 1612, respetando el primitivo retablo que lucía una pintura de Nuestro Señor, asentaron otro para rendir culto a una imagen de la Virgen de Arantzazu, copia directa de la original que se venera en los riscos de Oñate. La talla fue encargada por el comerciante Juan de Urrutia, Cónsul del Tribunal del Consulado (1623 y 1624) y Prior del mismo (1631, 1634 y 1639); su costo ascendió a 12.000 pesos. En medio de grandes festejos y tras una solemne procesión, fue instalada en su lugar el 18 de Octubre de 1646. El retablo original su destruyó en 1656, cuando se desplomó por entero la iglesia, y se le substituyó por uno de e barroco, que a juzgar por las descripciones era soberbio y magnífico, conservan (cedro su color natural. Lo terminó de esculpir en 1705 el artífice ensamblador Jo\$ Castilla (autor también del retablo de la iglesia de Jesús María, única obra subsistente hoy, y por la cual se puede apreciar su maestría en el arte de la gubia), segundo retablo pereció a su vez destruido por un incendio en Septiembre de 1899 lo redujo a pavesas, junto con la imagen, sobresaliente pieza de la imaginería española (277).

La cristiana confraternidad también se ejercitaba a título particular descollando en este humanitario menester el guipuzcoano Ignacio de Elola, que socorría al asiento” a personas menesterosas y vergonzantes (278) y el ya recordado Martín Zelayeta, que además de las obras de misericordia apuntadas, instituyó un patrón cuyas rentas destinó para mayor ostentación del culto de la capilla de Nuestra Se de Aránzazu.

VII EL RECLAMO DEL TERRUÑO

Rasgo particularmente enternecedor en este elenco de vascos transmigrados al Perú fue el apego a la tierra natal y las demostraciones tangibles de esa querencia final de sus días y como para desvanecer la suposición de desarraigo, fieles al llanto atávico aspiran a dejar un testimonio permanente de esos sentimientos, que acaso en ciertas ocasiones encubrirían el íntimo orgullo de revelar a sus paisanos las riquezas adquiridas tras tenaces esfuerzos en unas remotas comarcas. De estas reminiscencias afectivas nos han quedado pruebas irrefragables en numerosas disposiciones testamentarias, que de seguro no hacían sino ratificar gestos anteriores a lo largo de la vida; los que no restan rastros documentales. He aquí unas cuantas muestras, expresas de algunas de ellas seguramente de un propósito de subsanar carencias que los mismos donantes habían padecido antes de abandonar el solar familiar.

En 1716 el ya recordado Sebastián de Antuñano encarga distribuir entre los parientes pobres una finca y unos viñedos que poseía en su patria, Valmaseda. En Francisco de Amez dispone que sus albaceas remitan a su hermano residente en Bilbao la suma de 80.000 pesos (en varias remesas y en diferentes naciones con la mira de disminuir el riesgo de pérdida total), a fin de que impuesta dicha cantidad en fincas seguras, resultara una renca competente, de la cual la mitad se destinaría a instituir el aniversario de misas, cuyo patrono fuese el Consejo de Galdames, y la otra serviría para costear los estudios y la carrera eclesiástica de “personas pobre y virtuosas”, con cargo de celebrar anualmente 25 misas por el alma del donante y sus padres (279). Al siguiente día Martín de Zelayeta deja una manda al convento de Carmelitas descalzos Amorebieta (280).

En 1761 Elcano y Balda, aparte de ordenar el envío de 500 pesos al santuario de San Pelayo en Zarauz, dispone fundar una capellanía en la misma localidad, cuyos patronos serían sus herederos, que al efecto tomarían posesión de unas fincas de propiedad en Guetaria y en Zarauz (281). En 1763 Tomás de la Bodega y Quadra acuerda que los réditos producidos por unas tierras y una casa antigua en el lugar de los Campos (Somorrostro), heredadas de su madre, se distribuyesen así: dos tercios en obras de caridad locales, y el tercio restante en misas (282).

En 1766 Domingo de Zaldívar instruye a sus albaceas para que hiciesen llegar a Ochandiano los siguientes legados (aparte de 20.000 pesos para sus cinco hermanos y otros 5.0(X) para distribuir entre parientes): uno de 14.000 pesos para imponer a censo, y cuyos réditos se destinarían a sufragar la curación de enfermos indigentes en el hospital de dicha localidad; otro de 2.000 pesos para reparaciones del edificio del mismo nosocomio; otro de 6.000 pesos para instituir una capellanía colativa cuyo patrono sería el Ayuntamiento ochandianés, y finalmente uno de 5.000 pesos para que el párroco y beneficiados de la iglesia de Santa Marina lo distribuyesen a su juicio (283).

La encomienda acaso más expresiva de esta índole sea la de Pedro Ventura de Orbegozo, formulada en 1774, y que merece trasladarse textualmente: “Por cuanto en la mencionada Anteiglesia de San Andrés de Gamiz, mi Amada Patria, y en las Anteiglesias inmediatas y circunvecinas de Arrieta, Meñaca, y Fruniz, no hay escuela alguna por la pobreza y total falta de medios para costearla, en que se enseñen las primeras letras para instruir formalmente la Juventud, así en que aprendan la Doctrina Christiana, leer, escribir, contar, ayudar a misa y parte de idioma Castellano, como también en la Política y buenas costumbres de que los muchachos deben ser adornados desde su niñez, resultando de esta carencia el entrañable dolor y lastimosa compasión de que los niños y mozos de las mencionadas Anteiglesias queden en la sensible ignorancia de no saber las primeras letras, malográndose quizás por este defecto apetecible fortuna y ocupación de puestos honoríficos, y deseando como amante y fiel hijo de la citada Anteiglesia de San Andrés de Gamiz ...” remediar tal situación, ordena girar 10.000 pesos a fin de que impuestos a censo produjesen una renta con la que se costeara la edificación de una escuela de primeras letras, con vivienda aneja para el preceptor, y se proporcionase a los educandos libros, papel, plumas y tinta. Patrono perpetuo de la institución sería el párroco de la iglesia de Gámiz. El plantel estaría bajo la advocación de San Juan Nepomuceno; el frontispicio ostentaría las armas de Orbegozo (un lobo pasante al árbol - enebro y águila rampante con bordura de ocho aspas), y una inscripción con la siguiente leyenda: “Esta escuela fundó D. Pedro Ventura de Orbegozo, hijo de esta Anteiglesia a mayor honra y gloria de Dios y de su santísima madre Año de....” (284).

En 1780 el Inquisidor Obiaga decide enviar a su patria, Placencia, 8.000 pesos para instituir una capellanía, y otro tanto con el objeto de que se construyera un pósito de trigo o arca de misericordia en la misma localidad; si esta última fabrica no pudiera ejecutarse, dicha suma se invertiría en una obra pía para mantener dos estudiantes cursando estudios mayores de Teología, Derecho o Cánones; finalmente donó un cáliz y una patena de oro así como un frontal de plata (que pesaría 69 kilogramos) para la iglesia de Santa Marina.

No se estimará fuera de lugar añadir una breve referencia a los Miembros que, en sus distintas categorías, se acreditaron en el Perú como correspondientes de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País. En el Catálogo General de los Individuos..., publicado en 1793, aparecen hasta 116 radicados en el Perú. Mencionaremos a algunos de los que han ido apareciendo a lo largo de las páginas del presente trabajo: el Visitador Areche, Antonio de Arriaga (hermano de Miguel), Joaquín José de Arrese (1776), Joaquín de Barandiarán (1783), Juan de Echavarría y Uría (1789), el Oidor Gorbea y Vadillo (1789), Estanislao de Landazuri (1783), Domingo de Larrea y Amez (1771), Francisco de Ocharan (1775) y Gaspar de Orué (1774). Importa recalcar que todos ellos, salvo Areche que ostentaba la categoría de Socio de Mérito, figuran en la Benemérito, es, entre los que contribuían con sus aportaciones económicas al mejor cumplimiento de los propósitos de la Sociedad (285).

En 1784 Ignacio de Elola encarga la remisión de dinero efectivo para arreglos del edificio de la iglesia de Larraul, más 54 kilogramos de plata para labrar una lámpara destinada al altar mayor de la misma (286). En dicho año Gaspar de Amenabar funda una obra pía en Azpeitia y pone a disposición del hospital de esa villa la suma de 10.000 pesos (287).

En 1794 Orobiogoitia y Aguirre, en la Memoria ... con arreglo a la cual deberían regirse sus albaceas, incluye una manda de 1.000 pesos dobles a favor de su hermano Juan, propietario de la capilla de su apellido, para que “ precisa e indispensablemente” los invirtiera en la reparación de la misma. Igualmente, se remesarían otros 1.000 pesos con el propósito de que “los que llevasen el apellido de Orobiogoitia siguiesen cumpliendo la ofrenda a su iglesia como lo tenían de costumbre los que llevan los apellidos de Orobiogoitia y Aguirre”. También dispone la fundación de una capellanía, con obligación al eclesiástico beneficiario de asistir en sus últimos momentos a los moribundos, hasta que expirasen. Más: 12.000 pesos se girarían a la orden del párroco de Yurreta para distribuir entre una docena de doncellas; 2.000 para obsequiar a los pobres de la villa, y finalmente otros 4.000 para erigir una escuela de primeras letras, también bajo la advocación de San Juan Nepomuceno, y proporcionar con sus réditos el estipendio para el maestro y útiles escolares de los alumnos. Toda la plata labrada que se hallase en su domicilio a su fallecimiento, se enviaría a Yurreta. Por último, añade un legado de 1.000 pesos para refacción del convento de clarisas de San Antonio en Durango (288).

Cerremos esta retahíla con las disposiciones adoptadas por Silvestre de Amenábar en 1804: 1.000 pesos a favor del hospital de la Misericordia de Azpeitia, más 25.000 para distribuir entre sus parientes “hasta donde se extienden las tres provincias vascongadas” (289).

COLOFÓN

Algún día habrá que analizar las causas del éxodo de los vascongados a lo largo del siglo XVIII (290) -asignatura pendiente para los investigadores autóctonos, y complementar esa tarea exponiendo en toda su envergadura la intervención de aquel contingente en las actividades económicas del Virreinato peruano a fines de la misma centuria. Las ya envejecidas páginas de Ispizúa (291) representan sólo el punto de partida para una indagación profunda y sistemática, que dé a conocer todos los testimonios documentales del esfuerzo, la eficacia y el fruto del trabajo de esa gente que abandonara la tierra natal para levantar su futuro en el Nuevo Mundo. Estas páginas sólo aspiran a aportar un manojo de informaciones originales para escribir es historia todavía inédita.

NOTAS:

- (1) Cfr. FEBRES VILLARROEL. "la crisis agrícola del Perú en el último tercio del siglo XVIII", en Revista Histórica (Lima, 1964), XXVIII, págs. 102-199, y RAMOS, Trigo Chileno, navieros del Callao y hacendado limeños entre la crisis agrícola del siglo XVII y la comercial de la primera mitad del XVIII (Madrid 1967).
- (2) Extremo aún por dilucidar, toda vez que la tesis tradicional del declive que hubiera sufrido la producción minera en las postrimerías del siglo XVIII (expuesta, entre otros, por DEUSTUA PIMENTEL, en "Aspectos de la economía peruana a fines del siglo XVIII (1791-1796)", en Boletín del Instituto Riva-Agüero (Lima, 1969-1971)", núm. 8, págs. 252 ss.) ha perdido mucho terreno desde las comprobaciones documentales de FISHER (cfr. "Silver production in the Viceroyalty of Peru, 1776-1824", en The Hispanic American Historical Review (Durham, 1975), LV, núm. 1, págs. 25, 43").
- (3). Para una perspectiva general de la situación, cfr. DEUSTUA PIMENTEL, "El Virreinato del Perú entre 1777-1786 (Estudio de un informe)", en Mercurio Peruano. (Lima, MCMLIV), XXXV. núm. 324, págs. 106-122.
- (4). El movimiento entre el puerto andaluz y el Callao, apreciado por el valor de los cargamentos que se aseguran al embarcarse, puede vislumbrarse por el estado que acompaña al artículo de GARZÓN PAREJA, "El "riesgo" en el comercio de Indias", En Revista de Indias (Madrid, 1975), XXXV, núm. 139--142, págs. 211-227. Abarca desde 1761) hasta 1781. V. también Instituto de Estudios Gaditanos, La burguesía mercantil gaditana (1650-1868) (Cádiz, 1976), passim.
- (5). Archivo General de Indias (en adelante: A.G.I.). Contaduría, 1451. Libro de Cuentas del Tesorero La Puente (1514-1526), fol. 351.
- (6) OTTE, "Mercaderes vascos en Tierra firme a raíz del descubrimiento del Perú", en Mercurio Peruano (Lima, 1964), XLV, núm. 443-444, págs. 81-89.
- (7) DEL BUSTO, "El Trece del Gallo Domingo de Soraluze", en Boletín del Instituto Riva-Agüero (Lima, 1966-1968), núm. 7, págs. 29-35.
- (8) A.G.I. Panamá, 61, y Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (Santiago, 1889), IV, pág. 146.
- (9) LOCKHART, El mundo hispanoperuano, 1532-1560 (México, 1982), pág. 156. (10.-Archivo General de la Nación del Perú (en adelante: A.G.N.). Bartolomé Gascón, 1552-1554 (42), fol. 50.
- (11) Su parentesco con San Ignacio ha sido establecido fehacientemente por

ANDA AGUIRRE, en "El linaje de Juan de Salinas Loyola", en Museo Histórico (Quito, 1957), IX, núm. 27-28, págs. 49-55. y Revista Universitaria (Loja, 1964), núm. 7-8, págs. 56.61.

- (12) La Gobernación de Salinas Loyola correspondía aproximadamente a la mitad septentrional de la actual provincia de Bagua en el Departamento de Amazonas. Cfr. ULLOA. "Un gran problema geográfico-económico nacional", en Boletín de la Sociedad Geográfica (Lima, 1913), XXIX, págs. 75-140.
- (13) Cfr. MATEOS, "Los Loyola en América" en Razón y Fe (Madrid, 1956), CLIV, núm. 702-703, págs. 76-71 y 71-74, y núm. 704-705, págs. 153-163.
- (14) Cfr. VARGAS UGARTE. Concilios Limenses (Lima, 1954). III. págs. 67 y ss., e Historia de la Iglesia en el Perú (Burgos, 1959). II págs. 57-67.
- (15) En 23.IV.1626, estimándose sus hazañas, se la hizo merced de una pensión de 500 pesos impuestos sobre rentas fiscales en el Perú (A.G.I. Indiferente General, 484, Libro 13^o, fol. 39).
- (16) BRONNER, "El tesoro del perulero Martín de Isasi y la armadilla del 1632", en Historia, problema y promesa. Homenaje a Jorge Basadre (Lima. 1978), 1, págs. 15-32.
- (17) "Diario de Lima Crónica de la Época Colonial", en Colección de Libros y Documental referentes a la Historia del Perú (Lima, MCMXVII y MCMXVIII), volúmenes VII y VIII.
- (18) La estrella de Lima convertida en sol... (Amberes, 1688). El Capitán Echave y Assu había sido bautizado en la parroquia de San Salvador de Guetaria, en 3.III.1642; pasó a Indias en 1662; de nuevo su patria, desempeñó la Alcaldía de Guetaria en 1686 y 1687, año este último en que se cruzó en la Orden de Santiago (Archivo Histórico Nacional Madrid, Ordenes Militares, Santiago, expediente 2558, con una información sobre sus servicios). En el trayecto de regreso al Perú, murió en Panamá, donde había extendido poder para testar en 12.V.1691 (A.G.N. Francisco Sánchez Becerra, 1691 (1704), fol. 780).
- (19) Cfr. VARGAS UGARTE. Historia del Santo Cristo de los Milagros (Lima, 1949), Capítulo VI y VII, págs. 36-51.

Sus disposiciones de última voluntad se extendieron en 17 y 18.XII.1716 (A.G.N. Jacinto de Narvasto 1715011716 (778), fols. 381 y 182).
- (20) Cfr. "Discurso histórico sobre la fundación del monasterio de trinitarias descalzas", en Mercurio Peruano (Lima, 30.X.1791), núm. 86, III págs. 158-160, y Sor María Josefa de la Santísima Trinidad Historia de la fundación del monasterio de trinitarias descalzas de Lima (Lima, 1957), Capítulo cuarto (págs. 55-64) y Quinto (págs. 66.68).

Con arreglo a su poder para testar, suscrito en 27 VIII 1722, se extendió su testamento en 71172 (328), fol. 64). Su óbito ocurrió en 15.IX.1722.

- (21) Cfr. su testamento cerrado, otorgado en 4.VII.1754, en el que designa por albaceas a su compadre el vizcaíno Baquijano y Urigüen (v.), al bibaíno Juan Domingo de Orrantia, y a Francisco de Urrizmendi oriundo de Elorrio (A.G.N. Orencio de Ascarrunz, 1755-1756 (79), fol. 428).
- (22) Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 8º de Matrimonios (1703-1735), fol. 260, y Libro HP de Bautismos (1718-1731), fol. 142.
- (23) RIVERO, "La defensa de Cartagena de Indias en 1741 y las medallas del Almirante Vernon", en Revista General de Marina (Madrid, 1941), CXXI, págs. 351-361.
- (24). Lo reproducimos en el artículo "Poesías vascas en Lima en el siglo XVIII" en Boletín de la Revista Sociedad Vascongada de los Amigos del País (San Sebastián, 1956), XII, págs. 417-422.
- (25) A su muerte quedó debiendo al naviero limeño Juan Ignacio de Otaegui (v.) la suma de 800 pesos de fuertes (A.G.N. Pedro de Lumbreras, 1774-1777 (579), fol. 95. Escritura de 12.VI.1775).
- (26) El caso más clamoroso de esta parcialidad lo constituyó el privilegio para la explotación de la mina de Guancavelica otorgado por Areche a González de Sarabia (v.), un industrial desacreditado, y que culminó en el más ruidoso fracaso.
- (27) Razonamiento que en la Junta general de Caballeros Vizcainos de la Ciudad de Lima, celebrado con licencia del Superior Gobierno el 12 de Enero de 1794 hizo el Señor Don _____ Fiscal de lo Civil de su Real Audiencia, en casa del Señor Conde de San Juan de Lurigancho, exhortándolos al socorro pedido por el muy Noble y muy Leal Señorío de Vizcaya para las urgencias de la presente guerra con la Francia (4 fols.).
- (28) Oriundo de Mundaca. V. su testamento, labrado en 6.V.1770 (A.G.N. José de Aizcorbe, en 1769- 1771 (13), fol. 662v.). Fue Corregidor de Paruro.

Dió a las prensas un boletín sobre las prevenciones adoptadas por el Virrey Amat para la defensa del Perú en 1763 (A.G.I. Lima, 1.491).
- (29) Nació en Elorrico en 1707. Suscribió poder para testar en 16 V. 1788 (A.G.N. Santiago Martel 1788-1789 (683), fol. 208).
- (30) A.G.N. Luis V. Medrano, 1781-1786 (691), fol. 560. Escritura de 13.XII.1783.
- (31) Oriundo de Idiazábal, Caballero de Santiago. Casó con Manuela Martín de Laiseca. Dictó disposiciones de última voluntad en 6.II.1767 Y 9.XI.1790

(A.G.N. Francisco Luque, 1767 (612), fol. 160 y Luis Ceferino Medrano, 1778-1791 (623), fol. 178v.).

Para Arrese el cargo que ocupaba no fue óbice para que no obstante las disposiciones que prohibían el ejercicio de todo trato y gestión mercantil a los funcionarios de la Hacienda pública (Recopilación de Leyes de las Indias, VIII, IV, XXXXV y XXXXVIII), en 1782 se ocupase -al amparo de una dispensa irregularmente librada por su paisano, el Visitador Areche- en la venta de una expedición valorada en un monto superior a 16.000 pesos, consignada a su nombre desde Cádiz (A.G.N. Real Audiencia. Causas Civiles. Legajo 233. Cuaderno 2000).

- (32) Natural de Oquendo (Alava). En 23.X.1773 casó con la limeña Da María Ignacia de Ulloa y Muñoz (Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 10º de Matrimonios (1767-1787), fol. 90v.). Personaje muy conocido por sus colaboraciones en el Mercurio Peruano y como probable autor de parte importante de la Relación de gobierno del Virrey Gil de Taboada.
- (33) Natural de Amorebieta. Bajo poder para testar extendido en 15.VI.1774 (A.G.N. Francisco Luque. 1774 (627), fol. 551v.), falleció en 26.VII. siguiente.
- (34) Proveniente de Yurreta. En 27.11.1730 casó con la limeña Mariana Josefa Barrueta (Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 85 de Matrimonios (1703-1735), fol. 285). Testó en 18.X.1735 (A.G.N. Pedro Espino Alvarado, 1735 (292), fol. 1102).
- (35) Natural de Portugalete. Cfr. su testamento de 21.IV.1763 (A.G.N. Francisco Luque, 1763 (604), fol. 238).
- (36) Oriundo de Placencia. Se hallaba en el Perú desde 1741. Fué Mayordomo de la Hermandad de Aránzazu durante nueve años. Bajo testamento extendido en 17.V.1780 (A.G.N. Francisco Luque, 1780 (642), fol. 577), complementado por una memoria testamentaria (A.G.N. Francisco Luque, 1784 (647), fol. 534 v.) falleció en 19.VI.1784.
- (37) De Llodio. En 4.IX.1753 casó con Da Rosa de Mirones y Obregón (Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 95 de Matrimonios (1736-1767), fol. 212).
- (38) Nacido en Elgueta. En 28.I.1743 casó con la limeña Da María Josefa Peña y Zamorano (Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 95 de Matrimonios (1736-1767). fol. 73). Suscribió poder para testar en 22.III.1789 (A.G.N. Francisco Luque, 1789-1790 (651), fol. 126).
- (39) Nativo de Elorrio. Poseía fincas urbanas en Usúrbil. V. su poder para testar de 8.IV.1749 (A.G.N. Juan Bautista Tenorio Palacios, 1749-1750 (1001), fol. 69v.). Su óbito ocurrió en 8.IX.1756.
- (40) A.G.N. Consulado H-31935. Libro Copiador de Informes y Consultas del

Tribunal del Consulado (1768-1773), fol. 168.

- (41) RODRÍGUEZ VICENTE, El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII (Madrid, 1960), pág. 9.
 - (42) SMITH, Estudio histórico que precede a el Índice del Archivo del Tribunal del Consulado de Lima (Lima, 1948), pág. XXIII.
 - (43) Natural de Elorrio. Cfr. su poder para testar de 2.VIII.1771 (A.G.N. José de Aizcorbe, 1769-1771 (13), fol. 899v.).
 - (44) A.G.N. Consulado. H-3/907. Libro de Juntas del Tribunal del Consulado (1770-1788). - C-4. Legajo 18. Cuaderno 138 (1777).
 - (45) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 150.
 - (46) Biblioteca Nacional del Perú. Manuscritos. C 1692.
 - (47) Nacido en Elorrio. Caballero de Santiago. En 30.VI.1764 se desposa con la hija de los condes de la Vega del Ren. Da Catalina Ninfa Vázquez de Acuña (Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 10º de Matrimonios (1767-1787), fol. 10).
 - (48) Oriundo de Fuenterrabía. Su hijo, Francisco de Calatayud y Borda se cruzó en la Orden de Santiago. Confirió poder para testar en 13.VIII.1788 (A.G.N. Félix García Romero, 1786-1789 (492), fol. 672v.).
 - (49) Natural de Ochandiano. Bajo de testamento otorgado en 10.X.1766 (A.G.N. Francisco Luque, 1766 (617), fol. 961) falleció en 24.IX.1769.
 - (50) Oriundo de Oñate. En 25.XI.1768 casó con la limeña Da María Mercedes de Tobilla y Rivas (Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 10º de Matrimonios (1767-1787), fol. 21). El expediente matrimonial en Archivo Arzobispal de Lima (1768, Noviembre, núm.4).
 - (51) Nació en la localidad guipuzcoana de Segura. Semblanza biográfica en SWAYNE y MENDOZA, Mis antepasados (Lima, MCMLI), págs. 190-192.
 - (52) A.G.N. Antonio de Somoza, 1790-1808 (983), fol. 842, y José de Aizcorbe, 1784 (24), fol. 181.
- Disposiciones de última voluntad de Silvestre y de Gaspar de Amenábar, de 24.VIII.1804 y 10.IV.178***** respectivamente.
- (53) Cfr. sus testamentos, de 19 y 23.III.1762. A.G.N. José de Aizcorbe. 1759-1762. (9), fols. 842-845.
 - (54) A.G.N. José de Aizcorbe, 1759-1762 (9), fol. 870.

- (55) RIVA-AGÜERO, "Don José Baquijano y Carrillo", en Boletín del Museo Bolivariano (Lima, 1929), 1. núm. 12, pág. 453, y SWAYNE y MENDOZA, Mis antepasados (Lima, MCMLI), págs. 585-588.
- (56) DOMÍNGUEZ ORTIZ, Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen (Madrid, 1979), pág. 168 ss.
- (57) REZABAL Y UGARTE, Tratado de Medias Anatas (Madrid. 1792), pág. 177.
- (58) Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 95 de Matrimonios (1736-1767), fol. 114. Es congruente advertir que Da María Ignacia era prima segunda de la mujer de Ocharan y Mollinedo (v.).
- (59) A.G.N. Francisco Estacio Meléndez, 1746 (373), fols. 572 y 573.
- (60) A.G.N. Antonio José de Ascarrunz, 1759-1761 (73), fol. 254.
- (61) MORENO CEBRIÁN (ed.), Conde de Superunda. Relación de gobierno (Madrid, 1983), p 439.
- (63) A.G.N. H-3/909. Libro de salarios situados y extraordinarios (1770-1790), passim.
- (64) Natural de San Julián de Músques. Suscribió poderes para testar en 7.XI.1771 y 26.VIII.17** (A.G.N. Francisco Luque, 1771 (621), fol. 962, y 1775 (630), fol. 807v. respectivamente).
- (65) Valmasedano. Cfr. su testamento de 20.V.1778 (A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1778 (1069 - fol. 302).
- (66) Cfr. escrituras de 8, 15, 22, 24 y 29.X.1771. A.G.N. Francisco Luque, 1771 (621), fols. 839, 845, 899v., 904 y 916.
- (67) A.G.N. Francisco Luque, 1771 (621), fol. 843.
- (68) A.G.N. Francisco Luque, 1771 (621), fol. 839v.
- (69) A.G.N. Francisco Luque, 1775 (630), fol. 807v. Escritura de 26.VIII.1775.
- (70) V. sus disposiciones de última voluntad, extendidas en 23.I.1749, 9.IV.1763, 18.1.1772, 20.11.1775. A.G.N. Francisco Estacio Meléndez. 1749 (380), fol. 117; Francisco Luque, 1763 (604), fol. 193. y 1772 (622), fol. 84, y Agustín Jerónimo de Portalanza. 1770-1777 (873), fol. 697, respectivamente. Designó como albacea a su sobrino político Sáenz de Tejada.
- (71) En 10.IX.1708 se disponía a viajar a Chile en su navío (A.G.N. Francisco Estacio Meléndez 1708-1710 (312), reg. 1708, fol. 239).
- (72) Cfr. CUADRA GORMAZ, "Los de la Cuadra", en Revista del Instituto Peruano

- de Investigación Genealógicas" (Lima, 1947), núm. 2, págs. 21-40.
- (73) Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 85 de Matrimonios (1703-1735), fol. 289, y W (1736-1767) fol. 277v.
- (74) A.G.N. Marcos de Uceda, 1728 (1131), fol. 613. Escritura de recibo de la dote, de 3.IX.1728.
- (75) A.G.N. Francisco Luque, 1757 (593), fol. 788. Escritura de 6.IX.1757.
- (76) A.G.N. Francisco Estacio Meléndez, 1752 (391), fol. 1576.
- (77) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 23, y Laviana Guetos, Guayaquil en el siglo XVIII (Sevilla, 1987), págs. 247-250.
- (78) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 21. Cuaderno 116 (1775).
- (79) Este cargamento lo había traído de Guatemala un sobrino de este último, José de la Elguera, quien en 1771 había viajado a aquella costa en la fragata La Fama, llevando consigo la cantidad de 2.000 pesos de cuenta de Bodega y Quadra (A.G.N. Francisco Luque. 1771) (621), fol. 992. Escritura de 16.XI.1771).
- (80) A.G.N. Agustín Jerónimo de Portalanza, 1770-1777 (873), fol. 704.
- (81) A.G.N. Francisco Luque, 1757 (593), fol. 770v.
- (82) Declaración de Tomás de la Bodega y Quadra, en su testamento de 9.IV.1763 (A.G.N. Francisco Luque, 1763 (604), fol. 193).
- (83) A.G.N. Gregorio González de Mendoza, 1757-1760 (509), fols. 292 y 294v.
- (84) A.G.N. Gervasio de Figueroa, 1801 (242), fol. 783.
- (85) A.G.N. Francisco Luque, 1774 (627), fol. 467.
- (86) A.G.N. Francisco Luque, 1773 (624), fol. 61v.
- (87) A.G.N. Francisco Luque, 1772 (622), fol. 28v.
- (88) LOHMANN VILLENA, Los americanos en las Ordenes Nobiliarias (Madrid, 1947), I, Págs. 55-56.
- (89) RAMOS CATALINA, "Expediciones científicas a California en el siglo XVIII", en Anuario de Estudios Americanos (Sevilla, 1956), XIII, págs. 232-310.
- (90) Real Academia de la Historia. Manuscritos. 9-26-4/D-91.
- (91) Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 99 de Matrimonios (1736-1767), fol.

62v.

- (92) A.G.N. Manuel de Echeverz, 1743-1744 (218), fol. 405.
- (93) Parroquia del Sagrario de Lima. Libro T de Matrimonios (1736-1767), fol. 321v. Su expediente matrimonial se conserva en el Archivo Arzobispal de Lima.
- (94) Cfr. sus testamentos, extendidos en 17.IV.1775 y 12.II.1785 (A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1775 (1066), fol. 704, y Francisco Luque, 1785 (648), fol. 53, respectivamente).
- (95) V. sus disposiciones de última voluntad, en 14 y 17.VI.1779 (A.G.N. Fernando José de la Hermosa, 1778-1780 (528), fols. 374 y 381).
- (96) A.G.N. José de Aizcorbe, 1769-1771 (13), fol. 248. Declaración formulada en 19.VIII.1769 por cabeza de Vaca, exonerando a Montes de Oca de toda responsabilidad en el incidente.
- (97) A.G.N. Francisco Javier de Cueto, 1771-1783 (207), fol. 217V.
- (98) A.G.N. Fernando José de la Hermosa, 1778-1780 (528), fol. 410 ss.
- (99) Natural de Zarauz. Cfr. su poder para testar, en 20.II.1761, y la memoria testamentaria de 24.VII. del mismo año, con arreglo a los cuales se otorgó su testamento en 14.IV.1762 (A.G.N. Juan Bautista Tenorio Palacios, 1762-1763 (1013), fol. 164).
- (100) El texto completo de la escritura de compañía, extendida en Cádiz ante Matías Rodríguez, corre reproducido, con sus 21 cláusulas, en A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1756-1757 (1055), fols. 304-314.
- (101) A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1750-1753 (1(153), fols. 42v. y ss.
- (102) Natural de Hernani, confirió poder de testar a sus socios Martín Luengo, Elcano e Ibarquengoitia. en 23.IV.1756; en 19.VIII, agregó un codicilo, y falleció en 31 del mismo mes (A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1756-1757 (1055, fols. 89v. y 200).
- (103) A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1756-1757 (1055), fol. 321, y 1758-1759 (1056), fols. 40 y 341.

A esta compañía conciernen dos alegatos colacionados por VARGAS LIGARTE. Impresos Peruano (1700-1762) (Lima, 1956), núms. 1662 y 1734.
- (104) V. su testamento de 30.VII., y codicilo de 1º.VIII.1787 (A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1787 (1079) fols. 741 y 725).
- (105) Archivo Arzobispal de Lima. Expedientes Matrimoniales. 1757. Noviembre,

núm .23. Entre los que abonaron la soltería de Elcano figura Echavarría y Uría.

- (106) A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1756-1757 (1055), fol. 656v. Escritura de 30.XII.1757.
- (107) A.G.N. Juan Bautista Tenorio Palacios, 1762-1763 (1013), fol. 108.
- (108) Oriundo de Larraun (Guipúzcoa). Casó con Micaela Díez Flores, nacida en Riobamba (Quito). Disposiciones de última voluntad en 10.IV.1750, 13.II.1751, 16.V.1775, 27.I.1778 y 10.IX.1784 (A.G.N. Francisco Estacio Meléndez. 175= (383), fol. 572; 1751 (386), fol. 260v.; Francisco Luque, 1775 (629). fol. 469v.; 1778 (638), fol. 110; 1784 (647), fol. 634, y 1786 (649), fols. 114 y 336).
- (109) A.G.N. Francisco Luque, 1786 (649), fol. 165.
- (110) Eibarrés. En 3.VI.1752 casó con Da María Josefa de Orrantía, hija del bilbaíno Domingo de Orrantía, Caballero de Santiago (Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 99 de Matrimonios (1736-1767), fol. 198v.). Suscribió poder para testar en 4.XI.1775 (A.G.N. Santiago C. de la Cueva, 1772-1782 (210), fol. 820).
- (111) A.G.N. Francisco Estacio Meléndez, 1752 (391), fols. 2275 y 2276v. Escrituras de 13.XII.1752.
- (112) Oriundo de Vitoria. V. su poder para testar de 12.VI.1749 (A.G.N. Francisco Estacio Meléndez. 1749 (381), fol. 813).
- (113) A.G.N. Juan Bautista Tenorio Palacios, 1749-1750 (1001), fol. 69v Testamento de Urrizmendi, de 8.IV.1749.
- (114) A.G.N. Santiago C. de la Cueva. 1772-1702 (210), fol. 824.
- (115) Nació en Larrea (Galdames). Suscribió disposiciones de última voluntad en 12.III.1763, 16.XII.1785, 15.1.1798 y 4.VII.1800 (A.G.N. José de Aizcorbe, 176301764 (10), fol. 68; Valentín Torres Preciado, 1785 (1075), fol. 809v.; José de Aizcorbe, 1798-1799 (35), fol. 12, y Andrés de Sandoval, 1798- 1800 (977), fol. 806).
- (116) Natural de Galdames. V. su testamento, labrado en 28.VII.1753 (A.G.N. Francisco Estacio Meléndez, 1753 (393), fol. 1212).
- (117) Eguino y López de Arregui había nacido en Mezquia. Su hermano Alfonso de Eguino era comerciante en Londres. Cfr. sus poderes para testar de 11.V.1753 y 22.II.1785 (A.G.N. Francisco Estacio Meléndez, 1753 (393), fol. 779v., y Andrés de Sandoval, 1785-1786 (968), fol. 204).
- (118) A.G.N. José de Aizcorbe, 1759-1762 (9), fols 101v, y 802.

- (119) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 23, y Laviana Cuetos, Guayaquil en el siglo XVIII (Sevilla. 1987), págs. 247-250.
- (120) A.G.N. Francisco Luque, 1771 (621), fol. 643.
- (121) A.G.N. Santiago C. de la Cueva, 1772-1782 (210), fol. 671. Este poder fue revocado dos años después, en 13.V.1775.
- (122) A.G.N. José de Aizcorbe, 1776-1777 (17), fol. 142. Escritura de 2.V.1776.
- (123) A.G.N. Orencio de Ascarrunz, 1774-1775 (86), fol. 714.
- (124) A.G.N. Cabildo. Causas Civiles. Legajo 36. Cuaderno 637-A (1776).
- (125) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1775 (960), fol. 360.
- (126) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1778-1780 (964), fol. 253v. Escritura de 30.VII.1779.
- (127) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1775 (960), fol. 485v.
- (128) A.G.N. Andrés de Sandobal, 1775 (960), fols. 517 y 518v.
- (129) A.G.N. Cabildo. Causas Civiles. Legajo 54. Cuaderno 1044 (1785).
- (130) A.G.N. Gregorio González de Mendoza, 1775-1778 (516), fol. 411. Urías y Urreta era vizcaíno de Cortesubi.
- (131) Oriundo de Deva. Casó con la chilena Da Mercedes Mardones. Se le consideraba práctico en el puerto del Callao y en 1786 se le consultó cuando se trató de construir un muelle. Al final de sus días se encontró sin bienes, y "... la vicisitud del tiempo dio motivo a que se formase concurso de acreedores...". Testó en 25.VIII.1798 (A.G.N. José de Aizcorbe, 1798-1799 (35). fol. 238v.).
- (132) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1778-1780 (964), fol. 758v. Escritura de 16.VIII.1780.
- (133) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1778-1780 (964), fol. 970v.
- (134) A.G.N. Cabildo. Causas Civiles. Legajo 46. Cuaderno 848 (1781).
- (135) Tuvo a su cargo el monopolio de la explotación de la brea, betún indispensable para calafatear embarcaciones (Cfr. EGUIGUREN. Las calles de Lima (Lima, 1945), pág. 51).
- (136) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1778-1780 (964), fols. 407v. y 434. La primera escritura, del 19.XI., no corrió; la definitiva se extendió el 27 del mismo mes.

- (137) Testamento de Larrea y Amez de 15.I.1798 (A.G.N. José de Aizcorbe, 1798-1799 (35, fol. 12).
- (138) A.G.N. Cabildo. Causas Civiles. Legajo 45. Cuaderno 824 (1781).
- (139) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1778-1780 (964), fol. 1023. Escritura de 29.XI.1780.
- (140) A.G.N. Consulado, C-4 Legajo 53 (1779-1789).
- (141) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1778-1780 (964), fols. 521v. y 756. Escrituras de 12.II y 12.VIII.1780.
- (142) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1778-1780 (964), fol. 286.
- (143) Expediente de los Diputados del Cuerpo de Navieros (1796-1800), en Colección Documental de la Independencia del Perú (Lima, 1971), VII. 1º, págs. 368-369.
- (144) Mercurio Peruano (Lima, 24.III.1791), núm. 24, Estado 3.
- (145) A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1785 (1075), fol. 809v. Testamento de Larrea y Amez, de 16.XII.1785.
- (146) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 152.
- (147) Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Archivo. L.T.C.-13. Libro de Informes y Consultas (1785-1786), fol. 35.
- (148) A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1785 (1075), fol. 760.
- (149) LAVIANA CUETOS, ob. cit., pág. 291.
- (150) Expediente de los Diputados del Cuerpo de Navieros (1796-1800), cit. pág. 369.
- (151) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 18. Cuaderno 183.
- (152) A.G.N. José de Aizcorbe, 1792-1793 (32), fol. 601.
- (153) Natural de Yurreta. Fué Corregidor de Huamalíes (Huántico). Cfr. sus disposiciones de última voluntad extendidas en 4.IX.1753, 16.VIII.1780 y 13.I.1794 (A.G.N. Francisco Estado Meléndez, 1753 (394), fol. 1452; Francisco Luque, 1780 (643), fol. 94s3, y Pedro José Angulo, 1792-1794 (53), fols. 16 y 273). Falleció en 9.IX.1794.
- (154) Pedro José Angulo, 1792-1794 (53), fol. 249.
- (155) V. FLOYD; "The guatemalan mercants, the government and the provincianos,

1750-1800º, en *The Hispanic American Historical Review* (Durham, 1961), XLI, núm. 1, pág. 98.

- (156) Entre Julio de 1778 y Enero de 1780 y dedicado precisamente al quehacer comercial había estado en Lima Juan Francisco de Aycinene. ¿Pariente de Juan Fermín'? (A.G.N. José de Aizcorbe, 1778 (18), fols.. 225 y 315).
- (157) Natural de Larrabezúa. Cfr. sus disposiciones de última voluntad de 3 y 11.I.1798 (A.G.N. Emeterio de Andrés valencia, 1797-1798 (43), fols. 374v. y 379v.).
- (158) A.G.N. Francisco Escudero Sicilia, 1780-1786 (242), fol. 41. Escritura de 8.IV.1780.
- (159) A.G.N. H-3/975. Libro copiator de cartas escritas por el Tribunal del Consulado (1778-1782), fols. 85-87, y H-3/1031. Libro de informes y consultas del Tribunal del consulado (1779-1785), fols. 18-26.
- (160) A.G.N. Emeterio de Andrés Valenciano, 1793-1796 (42), fol. 604v.
- (161) A.G.N. Emeterio de Andrés Valenciano, 1797-1798 (43), fol. 360v.
- (162) A.G.N. Emeterio de Andrés Valenciano. 1797-1798 (43), fol. 478.
- (163) Comp. LEÓN BORJA-SZASZDY, "El comercio del cacao de Guayaquil", en *Revista de Historia de América* (México, 1964), núm. 57-58, págs. 1-50.
- (164) A.G.N. Juan Bautista Tenorio Palacios, 1749-1750 (1001), fol. 851v.
- (165) Zaldívar Pascual y Alday era de Ochandiano. Testó el 10.X.1766 (A.G.N. Francisco Luque, 1766 (617), fol. 961 y su óbito ocurrió en 24.IX.176.
- (166) A.G.N. 11-3/935. Libro copiator de informes y consultas (1768-1773), fol. 27v.
- (167) A.G.N. 11-3/907. Libro de Juntas del Tribunal del Consulado (1770-1788).
- (168) Oriundo de Deva. Semblanza en LOHMANN VILLENA, *Los Regidores perpetuos del Cabildo de Lima, 1535-1821* (Sevilla, 1983), II Págs. 15-17.
- (169) MENDIBURU, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú* (Lima, 1888), VII, Documento VII, pág. 436.
- (170) En 2.III.1783 casó con la limeña Da Mariana Medrano y Sarmiento (Parroquia del Sagrario de Lima, Libro 10º de Matrimonios (1767-1787), fol. 359v.). Testó cerrado en 22.XII.1792 (A.G.N. Justo Mendoza y Toledo. 1795 (725), foo, 412). Falleció en 15.V.1795.
- (171) MENDIBURU, ob. cit. (Lima, 24.III.1791), núm. 24, Estado núm. 3.

- (172) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 97.
- (173) Mercurio Peruano (Lima, 24.III.1791), núm. 24, Estado núm. 3.
- (174) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 2.
- (175) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 148.
- (176) ESPEJO, Nobiliario de la Capitanía General de Chile (Santiago, 1967), pág. 820.
- (177) A.G.N. José de Aizcorbe, 1782-1783 (22), fol 85.
- (178) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 53.
- (179) Oriundo de Anguiozar. Testó en 4.XII.1819 (A.G.N. Juan José Morel de la Prada, 1817-1819 (440), fol. 366).
- (180) A.G.N. Francisco Luque. 1789-1790 (651), fol. 746. Escritura de 24.XII.1789.9.
- (181) Biblioteca Nacional del Perú, Manuscritos. C 587.
- (182) Otorgó disposiciones de última voluntad en 5.XII.1767, 8.VII.1775, I^o.III-1780 y 2 y 4.XI.1782 (A.G.N. Francisco Luque, 1767 (613), fol. 1142 y Pedro Lumbreras, 1774-1777 (579), fol. 96; 1780-1781. (580), fol. 11, y 1782 (581), fols. 275v. y 276). Su óbito ocurrió en 10.XI.1782.
- (183) Biblioteca Nacional del Perú. Manuscritos. C 2365, fol. 55^a.
- (184) A.G.N. Francisco Luque, 1763 (604), fol. 395v.
- (185) A.G.N. Pedro Lumbreras, 1774-1777 (579), fol. 36v., y Antonio Comin, 1769-1775 189), fol. 403. Documento de 17.XI.1774.
- (186) A.G.N. Pedro Lumbreras, 1782 (581), fol. 275v.
- (187) A.G.N. Pedro Lumbreras, 1774-1777 (579), fol. 95.
- (188) Oriundo de Elorrio. Testó en 18.11.1779 (A.G.N. José de Aizcorbe, 1779 (19), fol. 744).
- (189) A.G.N. Pedro José Angulo, 1771-1777 (46), fol. 377v.
- (190) Natural de Eibar. Bajo poder para testar otorgado en 31.X.1798 (A.G.N. Gervasio de Figuei 1798 (471), fol. 326), falleció en 5.IV.1799.
- (191) A.G.N. José de Aizcorbe, 1779 (19), fol. 515.

- (192) Navarro, de Burguete. V. su poder para testar de 27.VI.1764 (A.G.N. José de Aizcorbe, 17.II.1764 (10), fol. 659v.).
- (193) Asturiano, posteriormente Director del Tribunal de Minería.
- (194) A.G.N. José de Aizcorbe, 1779 (19), fol. 719.
- (195) A.G.N. José de Aizcorbe, 1779 (19), fols. 706 y 741).
- (196) Mercurio Peruano (Lima, 22 y 29.VIII.1792), números 162 y 164. Tomo V, págs 191 y ss.
- (197) Natural de Elorrio. Testó en 11.II.1774 (A.G.N. Pedro José Angulo, 1771-1777 (46), fol. 43. Murió antes del 21.IV.1774.3.
- (198) A.G.N. Pedro José Angulo, 1771-1777 (46), fol. 479.
- (199) Sus apellidos completos era González de Sarabia Mollinedo y Cuadra. Natural de Berrón (Valle de Mena en las Encartaciones de Vizcaya). Confirió poder para testar en 8.VI.1779 (A.G.N. José Aizcorbe, 1779 (19), fol. 826v).
- (200) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1775 (960), fol. 485v.
- (201) A.G.N. José de Aizcorbe, 1779 (19), fol. 733.
- (202) PALACIO ATARD, "El asiento de la mina de Huancavelica en 1779", en Revista de Ind (Madrid, 1944), V, núm. 18, págs. 611-630. (133) A.G.N. Andrés de Sandoval, 1778-178(1(964), fol. 970v.
- (203) Natural de Trucíos. Caballero de Santiago. Suscribió disposiciones de última voluntad 17.I.1777 y 19.VI.1779 (A.G.N. Francisco Luque, 1777 (635), fol. 55, y 1779 (640), fol. 505). Falleció Septiembre de 1792.
- (204) A.G.N. Francisco Estacio Meléndez, 1752 (391), fol. 2304 v. Documento de 15.XII.1752.
- (205) Archivo General de Indias. Lima, 842. Despachos del Gobernador Antonio de Ulloa, 24.VI.1762 y 20.XI.1763.
- (206) Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 10º de Matrimonios (1767-1787), fol. 120.
- (207) A.G.N. Francisco Luque, 1775 (630), fol. 658.
- (208) A.G.N. Francisco Luque, 1779 (640), fol. 505. Testamento de 1º.VI.1779.
- (209) PALACIO ATARD, loc. cit., pág. 627, y LANG, "El derrumbe de Huancavelica en 1786", Revista Histórica (Lima, 1986), X, pág. 217.

- (210) A.G.N. Justo Mendoza y Toledo, 1792-1793 (722), fols. 580v. y 760.
Armendáriz, natural de Burgi, casó en 26.11.1773 con la limeña Bibiana Iturriaga (Parroquia Sagrario de Lima. Libro 10º de Matrimonios (1767-1787), fol. 71v.).
- (211) Vizcaíno, oriundo de Gamiz. V. su testamento de 20.X.1774 (A.G.N. Francisco Luque, 17º (628), fol. 1137).
- (212) A.G.N. Francisco Luque, 1774 (628), fol. 1137. Testamento de Orbrgozo, extendido en 20.X.1774.
- (213) Biblioteca Nacional del Perú. Manuscritos. C 407.
- (214) Biblioteca Nacional del Perú. Manuscritos. C 453.
- (215) Aunque no disponemos de constancia fehaciente de haber sido originario de alguna de las provincias vascongadas, su inconfundible gentilicio constituye un vehemente indicio a favor: a mayor abundamiento la confianza que le dispensó el Visitador Areche (que lo llevó en su compañía desde la Nueva España al Perú) induce a pensar que eran coterráneos.
- (216) A.G.N. H-3/909. Libro de salarios, situados y extraordinarios (1770-1790), fol. 415. (217).-LANG, loc. cit., pág. 218.
- (218) Nacido en Arcentales. Cfr. sus poderes para testar, extendidos en 27.IV.1778 y 26.I.1792 (A.G.N. José de Aizcorbe, 1778 (18), fol. 139, y 1792-1793 (32), fol. 114).
- (219) A.G.N. José de Aizcorbe, 1778-818), fol. 27v.
- (220) A.G.N. José de Aizcobe, 1778 (18), fols. 83 y 142.
- (221) Nació en Lezama. En 2.VII.1752 casó con la limeña Da María Josefa Huidobro y Echeverría (Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 9º de Matrimonios (1736-1767), fol. 198). Semblanza en LOHMANN VILLENA. Un tríptico virreinal, el Virrey Amat, el Marqués de Soto Florida y la Perricholi, (Chapel, 1976), págs. 253-254.
- (222) A.G.N. C-4. Consulado. Legajo 146.
- (223) A.G.N. Gregorio González de Mendoza, 1775-1778 (516), fol. 461.
- (224) Oriundo de Lanestosa. Bajo poder para testar de 22.IV.1787 (A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1787 (1078), fol. 450) falleció tres días más tarde.

Este López Escudero embarcó en 1782, en la fragata Jesús Nazareno cien cajones de cascarilla, con un peso bruto de 1.164 arrobas, a razón de 36

reales de plata por arroba de flete hasta Cádiz (A.G.N. Real Audiencia. Causas Civiles. Legajo 233. Cuaderno 2000 (1782).

- (225) Cfr. la memoria testamentaria de Arriaga, de 7.VII.1790 (A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1790 (1083), fol. 666).
- (226) Natural de Portugalete. Cfr, sus disposiciones de última voluntad en 6.XII.1771, 27.V.1814 y 13.XI.1819 (A.G.N. Francisco Luque, 1771, (621), fol. 1098v.; Martín Moret de la Prada, 1808-1814 (442), fol. 220v., y José María de la Rosa, 1818-1819 (635), fol. 384v.). Sobrino del Inquisidor Mateo de Amusquibar, que era así mismo portugalujo?
- (227) MENDIBURU, Diccionario Histórico-Biográfico del Perú (Lima, 1876), II. pág. 311.
- (228) A.G.N. José de Aizcorbe, 1776-1777 (17), fol. 3.
- (229) Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Archivo. LTC-17. libro de Informes y Consultas del Tribunal del Consulado (1788-1791).-A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 150.
- (230) Nacido en Orozco. Testó en 13.11.1821 (A.G.N. Ignacio Aillón Salazar, 1821 (36). fol. 143v.).
- (231) A.G.N. Martín Moret de la Prada. 1808-1814 (442), fol. 220v. Memoria de Gobierno) del Virrey Abascal (1806-1816) (Sevilla, 1944), págs. 358-359 y BERMÚDEZ MIRAL, "La pólvora durante la Colonia", en Revista Chilena de Historia y Geografía (Santiago, 1962). núm. 130.
- (232) Oriundo de Legazpia. V. ESPEJO, Nobiliario de la Capitanía General de Chile (Santiago, 1967), pág. 815.
- (233) A.G.N. Valentín Torres Preciado, 1787 (1078), fol. 230.
- (234) Nos permitimos llamar la atención hacia este novedoso apelativo, que revela una mentalidad pragmática.
- (235) MENDIBURU, Diccionario Histórico-Biográfico del Perú (Lima, 1888), VII, Documento VI, págs. 436-443.
- (236) Natural de la localidad guipuzcoana de Segura. Casado con María Rita de Zubizarreta. Cfr. Su poder para testar extendido en Huancavelica. en 11.III.1774 (A.G.N. José de Vargas y Aliaga, 1772-1778 (1167), fol. 782v.). Falleció en 7.IX.1775.
- (237) Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Archivo. LTC-10. Libro de Informes y Consultas del Tribunal del Consulado (1774-1778).

- (238) A.G.N. Real Audiencia. Causas Civiles. Legajo 238. Cuaderno 2039.
- (239) Archivo General de Indias. Lima, 595.
- (240) Vizcaíno Testó en 5.XII.1825 (A.G.N. José Joaquín de Salazar, 1818-1826 (672), fol. 305v.).
- (241) A.G.N. Consulado. C-4. Legajo 151.
- (242) A.G.N. Cabildo. Causas Civiles. Legajo 70. Cuaderno 1367 (1791).
- (243) Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Archivo. LTC-17. Libro de Informes y Consultas del Tribunal del Consulado (1788-1791), fol. 51v.
- (244) A.G.N. Cabildo. Causas Civiles. Legajo 22. Cuaderno 367 (1787).
- (245) Natural de Arrazola. En 1º XI.1727 contrajo matrimonio con la limeña Estefanía de Barbosa (Parroquia del Sagrado de Lima. Libro 8º de Matrimonios (1703-1735), fol. 258). Testó en 21.VI.1765. (A.G.N. Alejandro de Cueto, 1763-1765 (197), fol. 792).
- (246) A.G.N. Real Audiencia. Causas Civiles. Legajo 225. Cuaderno 1915. Ormazábal, en su testamento reconoce que había hecho trabajar en dicha hacienda, durante diez o doce años, a los esclavos en días feriados, sin satisfacerles el jornal, "persuadido a que no tenía obligación a ello". Encargó a sus albaceas a sus albaceas entregar a los defraudados "alguna prudente y justa recompensa".
- (247) Natural de Marquina. Dictó disposiciones de última voluntad en 13.XI.1733, 27.VII.1752 (A.G.N. Pedro Espino Alvarado, 1733 (288), fol. 1118v.; Marcos de Uceda, 1750 (1153), fol. 472. y Francisco Estado Meléndez, 1752 (390), fols. 1501v. y 1511).
- (248) Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 8º de Matrimonios (1703-1735), fol. 305. Para ser asentada en 29.IX.1732.
- (249) A.G.N. Pedro Espino Alvarado, 1732 (286), fol. 1070. Escritura de 25.IX.1732.
- (250) A.G.N. Juan Bautista Tenorio Palacios, 1749-1750 (1001). fol. 65. Documento de 31.III.17 (254-Datos económicos expresados en el testamento que extiende en 15.VII.1741 por su mi***** (A.G.N. Manuel de Echeverz, 1740-1743 (217), fol. 334).
- (252) A.G.N. Real Audiencia. Causas Civiles. Legajo 227. Cuaderno 1934 (1781) y Legajo 2 Cuaderno 2054 (1783).

- (253) Nacido en Azpeitia. Cfr. su poder para testar de 17.11.1802 (A.G.N. Francisco Velázquez Lezama, 1800-1807 (1012), fol. 437).
- (254) Natural de Zutnárrega. Debió de regresar de ese viaje a la Península y proseguir su menes mercantil en Lima, a estar a sus disposiciones de última voluntad de 13.V.1784, 15.X.1802 y 30.VII (A.G.N. José de Aizcorbe, 1784 (24), fol. 240; Gervasio de Figueroa, 1802-1803 (243), fol. 263v. (Bancos y García. 1803-1825 (85), fol. 415).
- (255) A.G.N. José de Aizcorbe, 1784 (24), fol. 240.
- (256) A.G.N. Francisco Luque, 1775 (629), fol. 319. Testamento extendido en 24.III.1775.
- (257) A.G.N. Gervasio de Figueroa, 1798 (471), fol. 326. Escritura de 31.X.1798. Expiró 5.IV.1799.
- (258) VÁZQUEZ DE PRADA, "Las rutas comerciales entre España y América en el siglo XVIII", Anuario de Estudios Americanos (Sevilla, 1968), XXVI, pág. 231.
- (259) RODRÍGUEZ CASADO, "Comentarios al Decreto y Real Instrucción de 1765 regulando relaciones comerciales de España e Indias", en Anuario de Historia del Decreto Español (Madrid, 194 XIII, págs. 100-135.
- (260) RODRÍGUEZ CASADO-PÉREZ EMBID (eds.), Memoria de Gobierno de Virrey Amat (1761-1776) (Sevilla. 1947), pág. 219.
- (261) MUÑOZ PÉREZ, "La publicación del Reglamento de Comercio Libre de 1778", en Anuario de Estudios Americanos (Sevilla, 1949), IV, págs. 615-664, y AVILA MARTEL-BRAVO LII "Nuevo régimen del comercio marítimo del siglo XVIII y su aplicación en el Pacífico Sur", en Revista Chilena de Historia del Derecho (Santiago, 1969), núm. 5, págs. 133-160.
- (262) Cfr. los discursos publicados por FERNÁNDEZ ALBADALEJO, en "Algunos textos soba polémica entre Libre Comercio y Fueros hacia 1780". En Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País (San Sebastián, 1976), XXXII, núm. 1-2, págs. 229-269.
- (263) Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Archivo. LTC-11. Libro Copiador de Informes Consultas del Tribunal (1778.1779) fol. 32v.
- (264) A.G.N. 11-3/975. Libro copiador de cartas escritas por el Tribunal del Consulado (1778-1782 fol. 13. Comunicación de 12.III.1778 a su agente en Madrid, José de Azofra.
- (265) Sobre los perjuicios de esta medida. v. el detallado informe del Tribunal del Consulado limeño al Visitador Areche, elevado en 6.IX.1780 (A.G.N. II-3/975. Libro cit., fol. 107).

- (266) CÉSPEDES DEL CASTILLO, Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y política de la creación del Virreinato del Plata (Sevilla, 1947), *passim*.
- (267) Es del caso aducir al intento la metáfora barroca de PERALTA BARNUEVO sobre el papel Lima en la materia: "...es la Puente por donde pasa todo el Reyno, la Fuente de donde beben todas sus Provincias..." (Lima inexpugnable (Lima, 1740), pág. XXXII).
- (268) A.G.N. H-3/975. Libro cit., fol. 34. Comunicación al agente Azofra, de 16.XI.1778. Sobre los efectos en Cádiz, cfr. Fisher, "Comercio Libre entre Andalucía y América, 1778-1796", en *Andalucía América en el siglo XVIII* (Sevilla, 1985), I, págs. 37-58, v. en especial pág, 42.
- (269) Se remiten a las Juntas del 30.XII.1777 en que se examinaron los alcances del Decreto del Virrey Cevallos por el que autorizaba la internación ropas y demás efectos de España al Perú y Chile.
- (270) A.G.N. H-3/907. Libro de Juntas del Tribunal del Consulado (1770-1788), fols. 106 y ss.
- (271) Publicó dicho escrito el P. VARGAS UGARTE, en *Revista Histórica* (Lima, 1955-1956 XXII, págs. 268-310.
- (272) Cfr. GUILLAMONDEGUI, "La repercusión inmediata del Reglamento de Comercio Libre d 1778. Una solicitud de creación del Consulado de Buenos Aires", en III Congreso) del Instituto d Historia del Derecho Indiano (Madrid 1973), págs. 985-1011.
- (273) Se remiten a las Juntas del 30.XII.1777 en que se examinaron los alcances del Decreto del Virrey Cevallos por el que autorizaba la internación ropas y demás efectos de España al Perú y Chile.
- (274) A.G.N. H-3/907. Libro de Juntas del Tribunal del Consulado (1770-1788), fols. 106 y ss.
- (275) Publicó dicho escrito el P. VARGAS UGARTE, en *Revista Histórica* (Lima, 1955-1956), XXII, págs. 268-310.
- (276) Cfr. Guillamondegui, "La repercusión inmediata del Reglamento de Comercio Libre de 1778. Una solicitud de creación del Consulado de Buenos Aires", en III Congreso del Instituto de Historia del Derecho Indiano (Madrid, 1973), págs. 985-1011.
- (277) Beneficencia Pública de Lima. Archivo Central. Libros de la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu. Números 08179, 08181 y 08183.

- (278) Aunque nacido en Lima, como hijo y nieto de vizcaínos solicitó entierro en la bóveda (A.G.N. Santiago Marte), 1767-1769 (671), fol. 196).
- (279) También se sepultaban en la bóveda los hijos de vascos temporalmente en el Perú. Cfr. BASAS FERNANDEZ, "Relato de un viaje desde el puerto del Callao al de Cádiz en 1721, escrito por un Corregidor bilbaíno a su vuelta del Perú", En Revista de Indias (Madrid. 1965), XXV, núm. 101-102, pág. 300.
- (280) Derruida su fábrica, se salvó el retablo, actualmente en el altar mayor del Sagrario hispalense (Cfr. Gestoso y Pérez, Sevilla monumental y artística (Sevilla, 1890), II, págs. 584-585).
- (281) CÓRDOBA SALINAS, Corónica franciscana... (Lima, 1651), Libro III, Capítulo VII, y Gento Sanz, San Francisco de Lima (Lima, 1945), págs. 206-211.
- (282) Su codicilo de 17.III.1786 (A.G.N. Francisco Luque, 1786 (649), fol. 114) es una emotiva enumeración de sus sentimientos filantrópicos, que se extendían a hospitales, conventos y asilos.
- (283) A.G.N. Francisco Estacio Meléndez, 1753 (393), fol. 1212.
- (284) A.G.N. Orencio de Ascarrunz, 1755-1756 (79), fol. 428.
- (285) A.G.N. Juan Bautista Tenorio Palacios, 1762-1763 (1013), fol. 164.
- (286) A.G.N. Agustín Jerónimo de Portalanza, 1770-1777 (873), fol. 697.
- (287) A.G.N. Francisco Luque, 1769 (617), fol. 961.
- (288) A.G.N. Francisco Luque, 1774 (628), fol. 1137.
- (289) Cfr. el trabajo del P. Antonio de UNZUETA ECHEVARRÍA, O.C.D., titulado "Peruanos miembros de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País", que aparecerá en el número 14 del Boletín del Instituto Riva-Agüero, correspondiente al bienio 1986-1987.

Los números que figuran entre paréntesis remiten al año en que fueron designados por la Real Sociedad Vascongada.

- (290) A.G.N. Francisco Luque. 1786 (649), fol. 346.
- (291) A.G.N. José de Aizcorbe, 1784 (24), fol. 181.
- (292) A.G.N. Pedro José Angulo. 1792.1794 (53), fol. 273.
- (293) A.G. N. Antonio Somoza, 1790-1808 (983), fol. 842.
- (294) Los datos numéricos referentes al lapso 1787-1814 (años ligeramente posteriores a nuestro arco temporal) establecidos por RODRÍGUEZ

VICENTE revelan que de los emigrantes al Perú en dicho período pertenecen a la provincias norteñas el 70%, y de este el 46% es de oriundez vasca; de ellos se identifican como comerciantes el 54% y el 42%, respectivamente (Cfr. "Notas sobre la emigración española al Perú a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX", en Revista Internacional de Sociología (Madrid, 1973), XXXI, núm 5-6, Cuadro II).

- (295) Los vascos en América - Panamá. Perú. III. Descubrimiento y conquista (Madrid, 1918). Biblioteca de Autores Vascos (San Sebastián, 1979. Núm. 7).